

**Social Security
Administration**

**Internal
Revenue Service**

**En esta
edición...**

**Advertencias en la nueva
forma W-4**

Página 2

**La radicación electrónica de
planillas de contribuciones
(e-file) hace que la tempore
rada de contribuciones sea
más fácil y mejor**

Página 2

**Los pagos diferenciales
a los militares ahora se
consideran salarios**

Página 2

**Nuevos cursos en línea
en StayExempt.org**

Página 3

**Alivio contributivo para
las víctimas de desastres**

Página 3

**Productos del IRS para
ayudar a los pequeños
negocios**

Página 3

**Mejores prácticas para
el pago de nómina:
Conciliación constante**

Página 4

**Recordatorios para la
radicación de W-2C/W-3C**

Página 4

**Foro sobre el pago de
contribuciones sobre la
nómina del APA**

Página 4

**Ponga a prueba sus cono-
cimientos: Planificación
para la radicación de sus
contribuciones**

Página 5

**Pautas sobre los
vehículos proporcionados
por el patrono**

Página 5

**Pagos electrónicos
por manutención para
hijos menores**

Página 5

Noticias y Anuncios

Página 6

Reporter

Primavera 2009

Boletín para los patronos

Las disposiciones del paquete de estímulo económico afectan los negocios

Muchas disposiciones de la *Ley de Recuperación e Inversión de los Estados Unidos de 2009 (American Recovery and Reinvestment Act of 2009 (ARRA))* afectan los negocios en diversas maneras. Dos de las disposiciones en especial tendrán un efecto en las retenciones de los trabajadores y planillas de contribución patronal sobre nómina.

Crédito por revalorización del trabajo (Making Work Pay Credit) El Crédito por revalorización del trabajo (Making Work Pay Credit) es un crédito reembolsable de hasta \$400 por persona y \$800 por contribuyentes casados que radican sus planillas de contribuciones en forma conjunta. Para las personas que reciben un cheque de pago y están sujetas a retenciones, el crédito será como de costumbre manejado por sus patronos a través de modificaciones automáticas de las retenciones a principios de la primavera.

Estas modificaciones pueden dar como resultado que sea mayor la cantidad de dinero que se lleva a casa. El IRS ha actualizado las tablas de retenciones aplicables para reflejar el Crédito por revalorización del trabajo. Las nuevas tablas de retenciones, junto con otras instrucciones relacionadas con la nueva ley de contribuciones, serán incorporadas a la nueva Publicación 15-T.

Ampliación de Seguro de Salud de COBRA (COBRA Health Insurance Extension) Otra disposición de gran

importancia de ARRA es un subsidio de 65% para la ampliación por nueve meses de las primas de seguro de salud de COBRA para los trabajadores que quedaron desempleados entre el 1 de setiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009. Estos ex-empleados tienen que haber estado inscritos en el plan de salud aun activo de sus patronos en el momento del cese de su empleo. Las personas elegibles deberán pagar el 35% de las primas.

El ex-empleado paga el saldo restante y reclama un crédito por dichos pagos en la Forma 941, *Planilla de Contribución Federal TRIMESTRAL del Patrono u otra planilla de contribución sobre nómina aplicable*. Las disposiciones de continuación de COBRA también se aplican a los pequeños negocios y entidades de gobierno que están obligados a ofrecer la continuación de la cobertura bajo la ley estatal similar a la de la ley federal COBRA.

En www.irs.gov podrá encontrar más información relacionada con el paquete de estímulo económico en cuanto a una cantidad de disposiciones de ARRA que afectan las planillas de contribución sobre el ingreso de los negocios, incluyendo disposiciones que contemplan créditos de bonificación por depreciación, mejoran la declaración de gastos por parte de los pequeños negocios y permiten a los pequeños negocios trasladar la pérdida neta de explotación al periodo contable anterior por cinco años. **IRS**

La nueva solicitud de jubilación en línea del Seguro Social hace que sea fácil jubilarse

El Seguro Social cuenta con una nueva solicitud de jubilación en línea. Puede solicitar los beneficios de jubilación desde su hogar u oficina visitando www.socialsecurity.gov. No hay necesidad de ir hasta la oficina de Seguro Social de su localidad o esperar obtener una cita con un representante. Puede completar la solicitud de jubilación en línea en tan solo 15 minutos.

En muchos casos, bastará con hacer clic sobre el botón "Inscribirse ahora" (Sign Now) y enviar la solicitud en forma electrónica. No hay formas que firmar y por lo general no se requieren documentos adicionales. El Seguro Social se pondrá directamente en contacto con usted si se necesita más información.

Si no tiene seguridad de cuándo jubilarse, puede revisar la hoja de datos en línea "Cuándo empezar a recibir beneficios de jubilación" ("When to Start Receiving Retirement Benefits"). Y si todavía no puede jubilarse puede planificar su jubilación usando la "Calculadora de beneficios de jubilación en línea del Seguro Social" (Social Security's online

Retirement Estimator). Se trata de una maravillosa herramienta de planificación financiera que le proporcionará un cálculo inmediato y personalizado de cuál será el monto de sus beneficios de jubilación si deja de trabajar a los 62, 66 ó 70 años o en algún momento entre esas edades. **SSA**

Aprenda más en línea

- Solicitud de beneficios de jubilación en línea (Online Retirement Benefit Application) www.socialsecurity.gov/planners/about.htm
- Cuándo empezar a recibir beneficios de jubilación (When to Start Receiving Retirement Benefits) www.socialsecurity.gov/pubs/10147.html
- Calculadora de beneficios de jubilación (Retirement Estimator) www.socialsecurity.gov/estimator
- Consejos sobre como preparar su planilla de radicación de contribuciones para las personas de la tercera edad (Tips for Seniors in Preparing Their Taxes) www.irs.gov/individuals/retirees/article/0%2C%2Cid=154021%2C00.html

La Forma W-4 incluye nuevas advertencias a los empleados

El texto de las instrucciones para sus empleados en la Forma W-4 de 2009 ahora incluye el siguiente texto: "Usted no puede solicitar que la retención sea una cantidad fija o un porcentaje de su salario". Si bien los profesionales de nómina tienen conocimiento de esta condición, a menudo les es muy difícil convencer a los trabajadores que insisten en llenar las formas W-4 de manera incorrecta.

Esta regla es importante. Solicitar que se retenga una cantidad fija por período de pago podría ser una desventaja para el empleado si no obtiene el número de cheques de pago que esperaba (por ejemplo, recibe un cheque manual por horas no pagadas a través de un cheque de pago que genera el sistema) o si sus salarios cambian.

Igualmente, el uso de un porcentaje fijo sobre todos los ingresos no es aplicable a nuestro sistema gradual de tasas de contribuciones. Incluso en cheques de pago de sumas cuantiosas, algunos ingresos no están sujetos al pago de contribuciones, algunos ingresos están sujetos a una tasa de retenciones del 10%, otros ingresos están sujetos a una tasa de contribuciones de 15%, y así sucesivamente. Esta fue una de las muchas recomendaciones de la Asociación Americana de Nóminas para este caso y la cual aceptó el IRS.

Si piensa que sus empleados podrían necesitar algo de ayuda en cuanto a las hojas de trabajo de la W-4 y su información con respecto a créditos, deducciones y exenciones fiscales, puede indicarlo en la Calculadora de Retenciones del IRS (IRS Withholding Calculator). **APA**

Aprenda más en línea

- Forma W-4 (Forma W-4) www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw4.pdf
- Equipo de Trabajo de la APA para Asuntos del Gobierno Recomendaciones para la División de Formas y Publicaciones del IRS www.americanpayroll.org/government/government-019
- Calculadora de retenciones del IRS (IRS Withholding Calculator) www.irs.gov/individuals/article/0%2C%2Cid=96196%2C00.html

La radicación electrónica de planillas de contribuciones (e-file) hace que la temporada de contribuciones sea más fácil y mejor

Si usted o sus empleados no han radicado sus contribuciones de 2008, le tenemos buenas noticias para cuando tenga que preparar sus contribuciones. La preparación y radicación electrónica de sus contribuciones es más fácil que nunca en 2009. Con las nuevas mejoras al sistema e-file ya no hay necesidad de enviar esas formas grandes de papel al IRS.

Beneficios de la radicación electrónica de contribuciones (e-filing)

La popularidad de e-filing está creciendo cada año, con casi 90 millones de planillas radicadas electrónicamente en 2008. Este sistema ofrece muchos más beneficios que radicar la planilla en papel:

- *Es conveniente.* Puede tener acceso a sus planillas de años anteriores y copiar información duplicada, como su dirección, a una forma nueva.
- *Es más exacto.* Las planillas del sistema e-file son menos propensas a errores ya que el programa identifica muchos de ellos, reduciendo de esta manera la posibilidad de la correspondencia de seguimiento del IRS.
- *Es rápido.* Los reembolsos llegan en la mitad del tiempo en comparación con la radicación en papel en tan solo 10 días cuando usa el Depósito Directo.
- *Es seguro.* La transmisión electrónica al IRS es segura, usando líneas dedicadas con lo último en tecnología de encriptación.
- *Brinda la seguridad de confirmación.* Después de que radica su planilla electrónicamente, recibirá una confirmación por vía electrónica en el sentido de que el IRS recibió su planilla, por lo general en 24 horas.
- *Es accesible.* Puede radicar su planilla electrónicamente 24 horas al día, 7 días a la semana.
- *Puede ser gratuito.* Muchos proveedores de programas de contribuciones han dejado de aplicar cargos

adicionales por la radicación electrónica de su planilla de contribuciones. Asegúrese de buscar y revisar las ofertas de programas.

e-file gratuito

Preparar y radicar por vía electrónica su planilla de impuestos puede ser gratuito si visita IRS.gov y selecciona la opción Radicación gratuita (Free File). Free File ofrece ahora dos opciones para preparar y radicar electrónicamente su planilla de contribuciones.

Si su ingreso bruto ajustado fue \$56.000 o menos en 2008, será elegible para preparar y radicar electrónicamente sus contribuciones en IRS.gov en forma gratuita con Free File. El servicio Free File fue lanzado en 2003 a través de una sociedad entre el Servicio de Rentas Internas (IRS) y Free File Alliance, Inc., un grupo de compañías líderes de programas para la preparación de contribuciones del sector privado.

El servicio Free File ofrece todos los beneficios de e-file, es seguro, fácil de usar y se encuentra disponible en inglés y español. Para usarlo, visite IRS.gov, haga clic en "Free File" y seleccione una compañía de preparación de contribuciones de la lista. Luego será direccionado al sitio desde donde podrá preparar electrónicamente su planilla y luego radicarla a través del sistema e-file.

O, si usted no califica para usar uno de estos productos, le permite llenar en línea las formas de contribuciones básicas del IRS y radicar su planilla usando e-file—sin tener en cuenta su ingreso.

Este año haga que la temporada de radicación de contribuciones sea mejor radicando su planilla electrónicamente. Se ayudará a usted mismo, mientras disfruta de la diversidad de beneficios que ofrece. **IRS**

Aprenda más en línea

- Free File www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=118986%2C00.html

Los pagos diferenciales a los militares ahora se consideran salarios

A partir del 1 de enero de 2009, cualquier suma pagada a un empleado mientras se encuentre prestando servicio militar se tratará como salario sujeto a retención de contribuciones sobre los ingresos y se reportará en el casillero 1 de la W-2. Estos pagos también estarán sujetos a los impuestos al seguro social, Medicare y desempleo federal si se efectúan mientras el empleado se encuentra en una asignación temporal (hasta 30 días) para la Guardia Nacional o la Reserva de las Fuerzas Armadas. Después de 30 días, las contribuciones sobre el seguro social, Medicare y desempleo federal dejarán de aplicarse.

Algunos patronos pagan todo o parte de los salarios que la

persona hubiera recibido si estuviera trabajando para el mismo. Estos pagos son comúnmente conocidos como pagos "diferenciales" debido a que muchos patronos pagan la diferencia entre lo que la persona gana en los servicios uniformados y lo que ganaría si todavía trabajara para el patrono.

La Ley de Asistencia Salarial y Reducción Impositiva para Héroes (Heroes Earnings Assistance and Relief Tax (HEART)) Ley Pública No.110-245, modificó el tratamiento al impuesto federal sobre los ingresos. Anteriormente, después de 30 días en los servicios uniformados, estos pagos tenían que reportarse en una Forma 1099-MISC y la persona tenía que hacer pagos estimados de contribuciones. La Ley HEART no contempla modificaciones respecto de otras contribuciones.

La Ley HEART también dispone que se continúe tratando como empleado a una persona que recibe estos pagos, y que estos pagos se consideren como compensación para fines de planes de jubilación (por ejemplo, para fines del límite de aportes a la Cuenta de Jubilación Individual (Individual Retirement Account)). **APA**

Aprenda más en línea

- Información sobre contribuciones para los miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos (Tax Information for Members of U.S. Armed Forces) www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=97273%2C00.html

Organizaciones exentas (Exempt Organizations) del IRS ofrece cursos nuevos en línea en StayExempt.org

StayExempt.org, la versión en línea de los talleres populares de Exempt Organization, ha agregado nuevos mini-cursos: Navegando los Recursos EO del IRS, (Navigating IRS EO Resources), la Forma 990 rediseñada del IRS (Redesigned IRS Form 990) y ¿Puedo deducir mis donaciones caritativas? (Can I Deduct My Charitable Contributions?) a los materiales en línea ya disponibles.

El sitio ahora tiene los cinco talleres virtuales originales, cinco mini-cursos sobre temas importantes para las organizaciones exentas del pago de contribuciones, y cinco mini-cursos que tratan aspectos sobre la planilla anual rediseñada (Forma 990) para las organizaciones exentas (Forma 990).

Los mini-cursos en StayExempt.org son:

- **Navegado los recursos EO del IRS:** Le muestra qué está disponible y ¡cómo encontrarlo! Cómo usar IRS.gov y encontrar talleres, eventos de extensión y publicaciones.
- **Campañas políticas y actividades caritativas:** Explica la prohibición de intervenir en campañas políticas para las organizaciones exentas y caritativas.
- **¿Puedo deducir mis donaciones caritativas?** Ayuda a su organización exenta a entender las normas de lo que es y no es deducible.
- **El maravilloso mundo de la clasificación como**

fundación (Parte II): Cubre dos tipos comunes de clasificaciones para las organizaciones 501(c)(3).

- **Solicitud de condición de exenta:** Facilita y hace más rápido el proceso de solicitud para las nuevas organizaciones.

Las cinco sesiones del taller interactivo virtual son:

- **Condición de exenta:** Cómo mantener la condición de exenta de su 501(c)(3)
- **Ingreso no relacionado con el negocio:** ¿Genera su organización ingresos tributables?
- **Problemas de empleo:** Cómo tratar a sus trabajadores para fines de contribuciones
- **Forma 990:** ¿Qué registros debe mantener su organización para radicar una Forma 990 exacta?
- **Revelaciones requeridas:** ¿Qué artículos están abiertos a la inspección pública y qué revelaciones son obligatorias para las organizaciones exentas?

Los usuarios pueden completar los módulos en cualquier orden y repetirlos tantas veces como deseen. StayExempt.org no exige registro y los visitantes permanecen anónimos. **IRS**

Aprenda más en línea

- StayExempt.org www.irs.gov/charities/article/0%2C%2Cid=166625%2C00.html
- Mini-cursos www.stayexempt.org/home_mini_courses.html

El IRS puede otorgar alivio contributivo para las víctimas de desastres federales

Un desastre—natural u ocasionado por los seres humanos—puede ocurrir en cualquier momento. Conocer el proceso para buscar alivio contributivo puede acelerar la recuperación.

Después de un desastre, el gobernador del estado puede solicitar asistencia federal. En respuesta, el gobierno federal puede declarar el estado como un área de desastre federal recurriendo a la Ley de Asistencia y Alivio en casos de Desastre y Emergencia Robert T. Stafford (Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act). Si la Agencia de Administración de Emergencia Federal identifica las áreas dentro del estado como elegibles para asistencia personal a las familias y viviendas, el IRS puede otorgar un período de alivio contributivo a las víctimas de desastres.

La duración del período de alivio dependerá de la gravedad del suceso. Las fechas de radicación de planillas y los pagos de contribuciones adeudados dentro del período de alivio pueden posponerse hasta el término del período de alivio sin intereses o penalidades. Ciertas acciones vinculadas a plazos para el pago de contribuciones federales también pueden posponerse. Los depósitos por las contribu-

ciones por nómina se considerarán puntuales si se hacen 15 días después de ocurrido el desastre.

El sistema de computación del IRS identificará a los contribuyentes ubicados en el área de desastre cubierta y aplicará automáticamente un alivio de radicación y pago a sus cuentas. Las personas que el sistema no identifica deberán ponerse en contacto con el IRS e identificarse personalmente para el alivio.

El IRS publicará una nota de prensa describiendo en detalle el alivio otorgado y la información sobre cómo los contribuyentes afectados por el desastre pueden ponerse en contacto con el IRS. **IRS**

Aprenda más en línea

- Se pueden encontrar notas de prensa por estado en el sitio web del IRS www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=98936%2C00.html
- Alivio y asistencia en casos de desastre y emergencia para personas y negocios (Disaster Assistance and Emergency Relief for Individuals and Businesses) www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=156138%2C00.html

El IRS continúa lanzando productos en la Web para ayudar a los pequeños negocios

Guía de recursos para pequeños negocios

A fin de proveer la información más oportuna y actualizada, la Guía de Recursos para Pequeños Negocios (Small Business Resource Guide (SBRG)), antes en CD-ROM, ahora se encuentra disponible sólo en línea.

Diseñada para equipar a los propietarios de pequeños negocios con las habilidades y conocimientos necesarios para iniciar y administrar con éxito un negocio, el IRS ha asegurado que el sitio Web SBRG 2009 ofrezca la misma calidad de información por la que era conocido SBRG CD, cubriendo una amplia gama de temas sobre contribuciones, enlaces Web para formas, publicaciones y otros sitios Web del gobierno útiles para negocios y mucho más. La versión en línea de la guía está disponible en www.sbrg.irs.gov.

Presentaciones en vídeo y audio para pequeños negocios

Una nueva página en IRS.gov incluye presentaciones en vídeo y audio sobre una variedad de temas para pequeños negocios y contribuyentes independientes. Las presentaciones en audio incluyen la reposición del Foro Telefónico Nacional del IRS de Mayo 2008 (May 2008 IRS National Phone Forum) para aquellos que radican el Anexo C por primera vez, y una serie de asistencia para casos de desastre. Asimismo incluye:

- Ajustes a las contribuciones patronales sobre nómina: Nuevo para 2009
- Retenciones adicionales para la Forma 1099-MISC
- Ingreso resultante de trueque
- Cómo elegir a un preparador de impuestos
- Número de identificación patronal
- Talleres sobre contribuciones para pequeños negocios
- Anexo C: Quién necesita radicar planillas de contribuciones y cómo hacerlo

Presentaciones de vídeo y audio en línea

www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=97726%2C00.html

Vídeo: Taller sobre contribuciones para pequeños negocios

www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=200274%2C00.html

Centro de contribuciones para trabajadores por cuenta propia

Los pequeños negocios y los trabajadores por cuenta propia también encontrarán información y recursos en el Centro de contribuciones para trabajadores por cuenta propia (Self-Employed Individuals Tax Center) www.irs.gov/businesses/small/selfemployed.

La mejor forma de conocer los productos y servicios del IRS es suscribiéndose al Boletín electrónico para pequeños negocios (e-News for Small Businesses). Para suscribirse a e-News, sólo debe visitar IRS.gov, www.irs.gov/businesses/small/content/0%2C%2Cid=154826%2C00.html escribir su dirección electrónica y enviar (submit). **IRS**

Mejores prácticas para el pago de nómina: Conciliación constante



“¿Por qué necesito conciliar mi nómina? ¿Es totalmente computarizada! ¿Qué podría estar resultando mal?”

Por más sofisticados que sean los programas para la preparación de nóminas de hoy en día, ya sean de venta directa o proporcionados a través de un proveedor de servicios de nómina, no son infalibles. Un tipo de ingreso o anulación nunca anticipado por el programador, un ajuste que no cuadre de bruto a neto, o una anulación que cree ingresos negativos de trimestre a la fecha o del año a la fecha podrían ocasionar que su nómina “no cuadre”.

Identificar el error inmediatamente después de que suceda es mucho más fácil que tratar de encontrarlo al término del trimestre o del año cuando se da cuenta, por ejemplo, que sus totales de las Formas 941 y W-2 no coinciden. Si lo descubre a tiempo podrá corregirlo antes de preparar sus formas de contribuciones.

Una forma de encontrar este tipo de problemas es conciliar su nómina después de cada proceso. Cree una hoja de cálculo electrónica con una columna por separado para cada fecha de pago. Cree filas para:

1. Cantidades que se suman al total bruto de la nómina (regular, enfermedad, vacaciones, sobre-tiempo, bonos, etc.);
2. Total bruto de nómina: Esta debe ser una cantidad que se calcule automáticamente: el total de todas las cantidades anteriores.
3. Deducciones previas a las contribuciones (como plan de cafetería, plan 401(k);

4. Brutos tributables (federal, estatal, Medicare): estas deben ser cantidades de cálculo automático: el total bruto menos las deducciones previas apropiadas a las contribuciones;
5. Contribuciones (federales, seguro social, Medicare, estatales);
6. Deducciones posteriores a las contribuciones;
7. Pago neto: Esta debe ser una cantidad de cálculo automático: total bruto menos deducciones previas a las contribuciones, contribuciones, y deducciones posteriores a las contribuciones.

Cada período de pago, tome las cifras de los totales del libro diario de la nómina e ingréselos en las encasillados 1, 3, 5 y 6. Luego compruebe si los cálculos de la hoja de cálculo en las encasillados 2, 4 y 7 coinciden con los cálculos de su libro de diario de nómina.

Agregue más columnas para cifras Trimestre a la fecha (QTD) y Año a la fecha (YTD). Las cantidades de estas columnas también deben calcularse en forma automática, sumando todas las columnas apropiadas. A medida que estos números cambian cada vez que usted ingresa las cifras correspondientes a un nuevo período de pago en una nueva columna, verifique que las cantidades QTD y YTD de su hoja de cálculo coincidan con el libro de diario de nómina.

Prácticamente no hay límite en cuanto a lo que puede agregar a su hoja de cálculo, como por ejemplo:

- Celdas para verificar que las contribuciones al seguro social sean el 6.2% de los salarios del seguro social y que los impuestos a Medicare sean 1.45% de los salarios de Medicare.

- Celdas para verificar que la diferencia entre los salarios de Medicare y salarios federales sea igual al total de los diferimientos electivos del plan calificado 401(k), 403(b) o planes 457.

- Filas para cantidades de ingresos imputados, tales como beneficios tributables, que se agregan a las cifras brutas tributables pero que no se agregan al pago bruto o neto del cheque de pago.

- Columnas para la 941 de cada trimestre, para compararlas con las columnas QTD (recuerde que el total de las contribuciones al seguro social y Medicare en la 941 será el doble de lo que se deduce del pago de los empleados).

- Una columna para los totales de la W-3, incluyendo los montos adecuados del casillero 12, para comparar con una suma de las columnas para las Formas 941 y con la columna YTD.

- Columnas para los depósitos federales y estatales, para compararlas con las columnas QTD y YTD, Formas 941 y W-3.

- Columnas para cualquier ajuste a través de las Formas W-3c y 941-X.

Nota del editor: La Asociación Americana de Nómina (American Payroll Association) se enorgullece en ser un socio integral del Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service) y la Administración del Seguro Social (Social Security Administration). Esto permite que la APA incluya la información más exacta y actualizada en sus seminarios, publicaciones, y webinars, tales como el Foro de Contribuciones sobre la Nómina (Payroll Tax Forum). Para más información sobre la APA visite www.americanpayroll.org.

Recordatorios para la radicación de W-2C/W-3C ante el seguro social

El sitio Web del seguro social para el patrono se encuentra disponible 24/7 para apoyar a los patronos y terceros con la radicación de las Formas W-2/W-3. Debe radicar las Formas W-2C y W-3C tan pronto como sea posible después de descubrir un error en una Forma W-2 enviada.

Recuerde, usted debe radicar una Forma W-3C siempre que radique una Forma W-2 C ante la SSA, incluso si sólo está radicando una Forma W-2C para corregir el nombre o el número de Seguro Social (SSN) de un empleado. Asimismo, recuerde entregar una Forma W-2C al empleado tan pronto como sea posible.

Los patronos y terceros deben considerar usar la W-2C en línea porque esto les permite completar hasta 5 formas W-2C en la computadora, remitirlas electrónicamente al Seguro Social, e imprimir las copias pertinentes para los empleados. No se necesita papel o programa especial.

Para empezar a radicar las W-2C en línea, simplemente prepare su archivo usando las Especificaciones para Radicar Formas W-2C Electrónicamente (EFW2C)—asegúrese de ingresar el año fiscal correcto en el Registro del Patrono (RCE Record). Asimismo, debe verificar su archivo usando AccuW2C.

Nota: Sólo puede corregir el año fiscal actual si usa la W-2C en línea. Por ejemplo, si descubre un error en noviembre de 2008 en una forma W-2 que envió en el Año Fiscal 2007, puede usar una W-2C en línea para hacer la corrección. Sin embargo, si descubre un error en noviembre de 2008 en una W-2 que envió en el año fiscal 2006, no puede usar una W-2C en línea. **SSA**

Aprenda más en línea

- Instrucciones e Información sobre la W-2 para el patrono (Employer W-2 Instructions & Information)

www.socialsecurity.gov/employer

- W-2C en línea (W-2C Online) www.socialsecurity.gov/employer/bsotut.htm

- EFW2C en línea (EFW2C Online) www.socialsecurity.gov/employer/pub.htm

- Manual de servicios en línea para negocios (Business Services Online Handbook) www.socialsecurity.gov/employer/bsohbnew.htm

- Centro de servicios de informe del patrono (Employer Reporting Service Center): 1-800-772-6270, de lunes a viernes de 7am a 7pm (hora oficial del este)

El forum sobre el pago de contribuciones sobre nómina de la APA lo ayuda a cumplir

La nómina es una de los aspectos más regulados de cualquier negocio. El costo de no cumplir es vertiginoso.

Asistir al Forum sobre el pago de contribuciones sobre nómina de la American Payroll Association (APA), un curso de un día que se ofrece en 30 ciudades a nivel nacional entre el 15 y 26 de junio, puede evitarle multas al enterarse sobre los últimos cambios relacionados con la nómina aprobados por el Congreso y las agencias federales tales como el IRS, el DOL, la SSA y el DHS. Este programa integral de un día lo preparará para afrontar de modo proactivo estos cambios y hacer que su organización cumpla.

Los temas incluyen la nueva Forma 941-X del IRS, las nuevas reglas sobre los planes cafetería, la Forma I-9 revisada y cambios a los documentos que proporcionan permiso de trabajo, la obligación de usar E-Verify en ciertos estados y de todos los contratistas federales, y las propuestas relacionadas con la nómina de la nueva administración.

La clase también incluye explicación de la contribución y reporte de alguno de los beneficios más comunes; revisión de las bases salariales ajustadas anuales y los límites de beneficios; finalmente un conversatorio sobre las revisiones de las formas y publicaciones del IRS. La mayoría de las clases de un día también incluyen una presentación del IRS y la SSA. **APA**

Aprenda más en línea

- Sitio Web del Forum sobre contribuciones sobre la nómina (APA Payroll Tax Forum Web site) www.americanpayroll.org/taxforum.

PONGA A PRUEBA SUS CONOCIMIENTOS :

Planificación para la radicación de sus contribuciones

Situación: Las operaciones empezaron bien para el negocio de consultoría de Eddie (empresario independiente). Los ingresos estaban en línea con el plan de negocios y Eddie podía cumplir con sus gastos, incluyendo la nómina bisemanal para su primer empleado. Después del primer mes, el contador de Eddie le recordó que debía hacer el depósito por las contribuciones patronales sobre la nómina y la retención que adeudaba sobre los sueldos pagados. El contador también le habló sobre un pago de contribuciones sobre el ingreso estimado trimestral relacionado con las utilidades del negocio. Estos gastos sorprendieron a Eddie pues ya había usado las ganancias para gastos personales y no previó estos desembolsos adicionales.

Pregunta: ¿Qué medidas podría considerar Eddie que le sirvieran de ayuda para anticipar y cumplir con los pagos de contribuciones y obligaciones de radicación?

Respuesta: Una técnica a considerar es preparar un presupuesto en efectivo para gastos periódicos estimados (tales como los depósitos de contribuciones y contribuciones estimadas trimestrales tales como las que no se tomaron en cuenta) así como los costos e ingresos diarios inmediatos. Un presupuesto en efectivo proyecta los recibos y desembolsos durante un tiempo para determinar si el negocio cuenta con el efectivo disponible para cubrir sus gastos. Para mayor información sobre esta técnica de planificación visite el portal Web usa.gov, www.irs.gov/businesses/small/content/0%2C%2Cid=98864%2C00.html ingresando la frase de búsqueda "presupuesto de flujo de efectivo" (cash flow budget).

Otras prácticas de negocio: Sistemas de registro y teneduría de libros oportuna y organizada ayudan a monitorear el progreso del negocio y la preparación de las planillas de contribuciones e información requeridas. La publicación 583, Cómo iniciar un negocio y cómo llevar registros (Starting a Business and Keeping Records) proporciona una visión general de estos sistemas y revisa temas tales como las contribuciones y gastos de los negocios.

Asimismo, la Publicación 583 aborda los beneficios de establecer una cuenta de cheques de negocios y el valor de conciliarla con los libros y registros. Una cuenta

de negocios mejora la teneduría de los registros separando las transacciones de negocio de las personales; las conciliaciones periódicas aumentan la exactitud verificando que las transacciones se registren adecuadamente. **IRS**

Aprenda más en línea

- Negocios con empleados (Businesses with Employees) www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=98862%2C00.html (Este artículo lo enlaza a varias salas de clases y conversatorios tales como Contratación de empleados y depósitos sobre las contribuciones (Hiring Employees and Depositing Taxes)
- Publicación 583, Cómo empezar un negocio y llevar registros (Starting a Business and Keeping Records) www.irs.gov/pub/irs-pdf/p583.pdf
- Pautas para los pequeños negocios (Small Business Guides) en www.business.gov. (Estas pautas cubren temas relacionados con negocios tales como iniciar un negocio y cuenta con recursos de los gobiernos federal, estatal y local).
- Recursos para pequeños negocios (Small Business Resources) www.irs.gov/businesses/small/content/0%2C%2Cid=98864%2C00.html

El IRS proporciona pautas sobre el uso personal de los vehículos proporcionados por el patrono

Uno de los beneficios marginales más comunes que se proporcionan a los empleados es el uso de un vehículo de propiedad o arrendado por la compañía. El uso personal de un vehículo proporcionado por el patrono es un beneficio marginal, y por lo general, los beneficios marginales son tributables a menos que la ley los excluya específicamente. En tal sentido, los beneficios marginales tributables están sujetos a las contribuciones patronales sobre la nómina y se incluyen en la Forma W-2 del empleado, Comprobante de Salarios y Contribuciones (Wage and Tax Statement). Existen reglas especiales para la retención, depósito y reporte de las contribuciones patronales sobre la nómina sobre estos beneficios.

Si un patrono proporciona un vehículo para el uso de un empleado, la cantidad excludible como un beneficio marginal de trabajo es la cantidad que podría considerarse como un gasto de negocios deducible si el empleado paga por su uso. Los empleados deben sustentar su uso para negocios a través de la documentación adecuada para calificar como un beneficio marginal para trabajo excludible.

La forma general para determinar el valor de un beneficio marginal es determinar el valor justo de mercado de ese beneficio. El valor justo de mercado es el precio que un empleado pagaría para comprar o arrendar el beneficio en una transacción en condiciones comerciales normales.

Existen diversas normas de valuación que un patrono puede usar para determinar el valor de un vehículo proporcionado por el patrono:

1. La regla centavos por milla del vehículo: El patrono multiplica las millas que el empleado manejó para uso personal por la tasa estándar.
2. Regla de valuación de traslado: El patrono multiplica el número de veces que el empleado usó el vehículo para su traslado por \$1.50 si el patrono cumple con todos los requisitos para uso de este método, o
3. Regla de valor de arrendamiento del automóvil: El patrono usa el valor de arrendamiento anual para determinar el valor del uso personal del vehículo por parte del empleado.

Existen requisitos específicos que deben cumplirse para usar estas reglas especiales de valuación. Por ejemplo, para usar la regla de valuación de traslado el patrono debe proporcionar al empleado un vehículo para su traslado para negocio sin compensación y de buena fe. **IRS**

Aprenda más en línea

Publicación 15-B, Guía de contribuciones sobre beneficios marginales para el patrono (Employer's Tax Guide to Fringe Benefits), www.irs.gov/publications/p15b/index.html

Nueve estados exigen ahora pagos electrónicos por manutención de hijos menores

Nebraska se ha unido a otros ocho estados (California, Florida, Illinois, Indiana, Massachusetts, Oregon, Pennsylvania y Virginia) que exigen que los patronos envíen electrónicamente sus pagos por manutención de hijos menores.

Los patronos de Nebraska con 50 o más empleados y que pagan por lo menos una orden deben enviar electrónicamente los pagos por manutención para hijos menores. Nebraska ofrece un servicio de pago en la Web para los patronos;

NE Child Support Payment Center
(gratis para los patronos)
1-877-631-9973
www.nebraskachildsupport.com

El criterio para determinar si su compañía debe remitir pagos electrónicos varía de estado a estado. Para más información sobre pagos electrónicos por manutención para hijos menores, póngase en contacto con la Agencia Estatal a cargo del Cumplimiento de la Manutención para Hijos Menores (State Child Support Enforcement) o con Nancy Benner en nancy.benner@acf.hhs.gov o (202) 401-5528. **HHS**

Noticias y anuncios

Revisiones a la Ley de Licencias familiares o medicas Family and Medical Leave Act (FMLA)

La norma definitiva tiene vigencia a partir del 16 de enero de 2009, y actualiza el reglamento FMLA para implementar los derechos de licencia familiar militar aprobada bajo la Ley de Autorización de Defensa Nacional (National Defense Authorization Act) para el año fiscal 2008.

También incluye revisiones en respuesta a los comentarios públicos recibidos sobre la norma propuesta expedida en febrero de 2008. Información adicional, incluyendo un cartel revisado FMLA y formas nuevas y revisadas, se encuentran a disposición en el sitio Web Salario y Hora (Wage and Hour) del Departamento. **DOL**

Aprenda más en línea

■ Sitio Web de la División de Sueldos y Horas del Departamento de Labor (Department of Labor's Wage and Hour Division (WHD) sobre el Reglamento de la Ley de licencias de familia y médicas (FMLA) (Family and Medical Leave Act Regulation): www.dol.gov/esa/whd/fmla/finalrule.htm

Información sobre las contribuciones sobre artículos de uso y consumo

Para revisar las contribuciones sobre artículos de uso y consumo que pueden aplicarse a los pequeños negocios revise la Publicación 510: www.irs.gov/pub/irs-pdf/p510.pdf, visite la página Web Contribuciones sobre los artículos de uso y consumo (Excise Tax), www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=99517%2C00.html, o llame a nuestra Línea de contribuciones sobre los negocios y especiales al 800-829-4933. **IRS**

Recordatorio sobre la ampliación del plazo para procedimientos de radicación para ciertos negocios

Para las Formas 1065, 1041 y las Formas 8804 que deben presentarse a más tardar el 1 de enero de 2009, el período de prórroga automático se ha reducido de 6 meses a 5 meses. Para solicitar una prórroga de 5 meses, use la forma 7004 Ampliación del plazo de radicación (Extension of Time to File) www.irs.gov/pub/irs-pdf/f7004.pdf y complete la Parte I, línea 1a. Las instrucciones se encuentran disponibles en IRS.gov, www.irs.gov/pub/irs-pdf/i7004.pdf **IRS**

El convenio de seguro social entre los Estados Unidos y Dinamarca elimina la doble contribución

Si tiene empleados estadounidenses trabajando en Dinamarca o personal danés trabajando en los Estados Unidos, es probable que pueda ahorrar mucho dinero en contribuciones bajo el nuevo convenio del Seguro Social efectivo desde octubre de 2008. El nuevo convenio ayuda a reducir los costos de negocio al eliminar la doble contribución de Seguro Social y seguro de salud según lo dispuesto en los sistemas de seguro social de los Estados Unidos y Dinamarca.

Con el nuevo convenio con Dinamarca son 21 los países con los que Estados Unidos ha celebrado convenios. **SSA**

Aprenda más en línea

■ Seguro social en línea Convenios internacionales (International Agreements) www.socialsecurity.gov/international
 ■ Oficina de Programas Internacionales del SSA (SSA's Office of International Programs) (410) 965-0144 o (410) 965-3549

La última hoja de hechos ayuda a los pequeños negocios a evitar deducciones incorrectas para planes de jubilación

La hoja de hechos del IRS 2008-24, www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=188218%2C00.html, Cómo evitar deducciones incorrectas por jubilación de los trabajadores por cuenta propia (Avoiding Incorrect Self-Employed Retirement Deductions) ofrece ayuda para impedir deducciones incorrectas para los planes de retiro de los pequeños negocios. www.irs.gov/retirement/content/0%2C%2Cid=97203%2C00.html. **IRS**

El IRS abre una línea directa gratuita para robo de identidad

La página IRS.gov para Robo de Identidad y sus Registros de Contribuciones, www.irs.gov/individuals/article/0%2C%2Cid=136324%2C00.html contiene información para los contribuyentes que consideran que tienen problemas tributarios creados por el robo de identidad.

La nueva Unidad Especializada para la Protección de Identidad del IRS (800-908-4490) tomará acciones para marcar las cuentas afectadas para que los problemas de robo de identidad se resuelvan rápido y reducir la carga de resolución de problemas afines en años futuros. **IRS**

Cambios de dirección de los apartados postales

El 1 de enero de 2009, las direcciones de pago en apartados postales del IRS están cambiando para algunos contribuyentes individuales en cinco estados y contribuyentes comerciales en 23 estados www.irs.gov/taxpros/article/0%2C%2Cid=201502%2C00.html. **IRS**

Cómo mejorar la información en el reporte de sueldos

El Seguro Social continúa trabajando en la mejora de publicaciones sobre el reporte de sueldos en el futuro y el sitio Web de las instrucciones e información sobre la W-2 para el patrono. Sus comentarios y aportes son importantes para nuestros esfuerzos de mejora. Si desea compartir comentarios sobre su experiencia con el reporte de sueldos al seguro social, envíelas por correo electrónico e incluya la palabra "SSA/IRS Reporter" en la línea de asunto. **SSA**

Aprenda más en línea

■ Sitio Web del patrono www.socialsecurity.gov/employer. Envíe sus comentarios a employer@ssa.gov.

Encuentre oportunidades financieras en Business.gov

Business.gov ha lanzado una nueva Herramienta de Búsqueda para Préstamos y Subvenciones a fin de ayudar a los pequeños negocios a encontrar de manera rápida subvenciones, préstamos y programas de capital de riesgo de los gobiernos federales y estatales.

Aprenda más en línea

■ Herramienta de búsqueda de préstamos y subvenciones (Loans and Grants Search Tool) <http://search.business.gov/startLoans.html>
 ■ Logros Excepcionales de Contratación de Pequeños Negocios y Tarjeta de Compras y Abastecimiento de Pequeños Negocios (Small Business Prime Contracting Achievement and Small Business Procurement Scorecards) www.sba.gov/aboutsba/sbaprograms/goals/index.html.

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: John Berger

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):
 Internal Revenue Service
 Small Business/Self-Employed Communications
 Room 940, Fallon Building
 31 Hopkins Plaza, Baltimore, MD 21201

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección): SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 410-962-2572

Cambio de dirección? ¿Cierre del negocio?

Notifíquelo al IRS. Presentando la Forma 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center MS:6273, Ogden, UT 84207
 Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:
 Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en www.irs.gov/businesses/small/content/0%2C%2Cid=109886%2C00.html.



¡NOTICIAS GRATIS EN EL MOMENTO OPORTUNO SOBRE IMPUESTOS CADA DOS MIÉRCOLES!

Suscríbese a e-News para los Pequeños Negocios

El nuevo servicio de IRS, e-News for Small Business, se distribuye cada dos miércoles. e-News trae información fiscal oportuna y útil a su computadora. Para empezar su suscripción **GRATIS** a e-News sólo tiene que ir a IRS.gov en <http://www.irs.gov/businesses/small/content/0%2C%2Cid=154826%2C00.html>, escribir su dirección electrónica y "enviar" ("submit").

**Social Security
Administration**

**Internal
Revenue Service**

**Edición Especial
ARRA**

ARRA ofrece Herramientas a la SBA para fomentar la solicitud y otorgamiento de préstamos

Página 2

ARRA aumenta la exclusión de beneficios de prestaciones para transporte

Página 2

Aplicación Davis-Bacon para proyectos de construcción financiados bajo ARRA

Página 3

Los empleados podrían estar interesados en ajustar sus W-4 de acuerdo con las nuevas tablas de retenciones

Página 3

Pequeños negocios—Únanse al mundo en línea de la W-2

Página 4

Formas W-2c/W-3c gratis en línea

Página 4

Sitio web de la Semana Nacional de la Nómina

Página 4

Registro abierto para el servicio CBSV

Página 5

Opciones e-filing gratuitas para los radicadores de extensiones

Página 5

Acuerdo de seguro social Polonia—EE.UU.

Página 5

Noticias y anuncios

Página 6

Reporter

Verano 2009

Boletín para los patronos

La Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense ayuda a los pequeños negocios

En febrero de 2009 el Congreso aprobó y el Presidente firmó una nueva ley de recuperación económica, la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense de 2009 (American Recovery and Reinvestment Act—ARRA). A continuación algunos aspectos importantes para los pequeños negocios:

Traspaso de pérdidas de operación netas de ejercicios anteriores

Los pequeños negocios con deducciones superiores a su ingreso en 2008 pueden usar una nueva disposición fiscal de pérdida de operación neta de la ARRA para obtener un reembolso de las contribuciones pagadas durante los últimos cinco años en vez de los usuales dos años.

Para incluir este cambio en la ley fiscal, el IRS ha actualizado la Publicación 536, *Pérdidas de Operación Neta para Personas, Caudal Hereditario y Fideicomisos (Net Operating Losses (NOLs) for Individuals, Estates and Trusts)* así como las instrucciones para la Forma 1045 y la Forma 1139, que los pequeños negocios usarán para beneficiarse de la disposición de traslado de ejercicios anteriores.

El IRS publicó un artículo y un documento con preguntas y respuestas con más información sobre la disposición referente al traslado de pérdidas de operación netas de ejercicios anteriores. La información técnica está contenida en el Procedimiento de Rentas (Revenue Procedure) 2009-19.

Sección 179 Deducción

Un contribuyente calificado puede elegir tratar el costo de ciertas propiedades como gasto y deducirlo en el año de su puesta en marcha en lugar de depreciarlo a lo largo de varios años. La propiedad es comúnmente conocida como propiedad bajo la sección 179.

Bajo la ARRA, los negocios calificados pueden seguir gastando hasta \$250,000 en propiedad bajo la sección 179 para los años fiscales a partir de 2009. Sin la ARRA, el límite de gastos de 2009 para una propiedad bajo la sección 179 sería \$133,000. La suma de \$250,000 dispuesta bajo la nueva ley se reduce si el costo de toda la propiedad bajo la sección 179 puesta en servicio por el contribuyente durante el año fiscal supera los \$800,000.

continúa en la página 2

Último aumento escalonado del Salario Mínimo Federal

A partir del 24 de julio de 2009, el salario mínimo federal para los empleados no exentos cubiertos aumentará de \$6.55 a \$7.25 por hora. Este es el último aumento escalonado contenido en la Ley de Salario Mínimo Justo (Fair Minimum Wage Act) de 2007, que modificó la Ley de Estándares Laborales Justos (Fair Labor Standards Act—FLSA). Una disposición independiente del proyecto de ley dispone aumentos escalonados al salario mínimo de Samoa Estadounidense y el Estado Libre de las Islas Marina del Norte, con el objeto de lograr que el salario mínimo en esos lugares se incremente hasta alcanzar el salario mínimo federal general durante varios años.

Muchos estados también contemplan leyes de salario mínimo. Los patronos cubiertos deben cumplir con ambas leyes.

Las disposiciones de crédito sobre propinas de la FLSA continúan siendo las mismas. Un patrono sigue obligado a pagar sólo \$2.13 la hora por salario directo si dicha suma más las propinas recibidas:

- Equivale por lo menos al salario mínimo federal
- El patrono ha informado al empleado que tomará el crédito sobre propinas
- El empleado conserva todas las propinas salvo en la medida que participe en un arreglo válido de acumulación de propinas, y
- El empleado por costumbre y regularmente recibe más de \$30 al mes en propinas.

continúa en la página 2

Provisiones de la "ARRA" Ayuda a Pequeños Negocios *viene de la página 1*

La nueva ley no altera la limitación de la sección 179 impuesta sobre los vehículos para uso deportivo, cuyo límite de gasto es de \$25,000.

Más ayuda para los pequeños negocios

La Ley de Recuperación también incluye las siguientes disposiciones vinculadas a los negocios:

Reducción de los Pagos de Contribución Estimada: Normalmente, los pequeños negocios deben pagar 110 por ciento de su contribución del año anterior como contribución estimada. La Ley de Recuperación permite que los pequeños negocios reduzcan sus pagos estimados a 90% de la contribución del año anterior.

Extensión de las Deducciones por Depreciación de Bonos hasta 2009: La depreciación de bonos se extendió por el 2009, permitiendo que los negocios obtengan una deducción tributaria mayor durante el primer año de la compra de la propiedad.

Exoneración Fiscal Temporal a las Ganancias de Capital para la Inversión en Pequeños Negocios: Los inversionistas de pequeños negocios que mantengan su inversión por cinco años pueden excluir de las contribuciones el 75% de sus ganancias de capital.

Otras disposiciones para los patronos y empleados

Aumento en el subsidio para transporte: Los beneficios proporcionados por el patrono para el transporte y estacionamiento son mayores en 2009 (ver artículo afín en esta página).

Hasta \$2,400 en Beneficios de Desempleo Libres de Contribuciones en 2009: Las personas deben verificar sus retenciones de contribuciones.

COBRA: Subsidio para la Continuación del Seguro de Salud: El IRS ofrece directrices extensas para los patronos, incluyendo una Forma 941 actualizada, así como información para personas calificadas.

Expansión de Crédito para Primeros Compradores de Vivienda: Las personas que compren vivienda en 2009 pueden obtener un crédito de hasta \$8,000 sin requisito de devolución.

Mejora de créditos para los años fiscales 2009, 2010: Detalles sobre el crédito de contribuciones por ingreso del trabajo, crédito de contribuciones adicional por hijo y el Crédito de Oportunidad Estadounidense (American Opportunity Credit) un nuevo beneficio de educación más alto.

Aumento en los cheques de nómina esta primavera: Hacer que el Trabajo Pague el Crédito de Contribuciones (Making Work Pay Tax Credit) significará \$400 a \$800 a muchos estadounidenses. El IRS ha expedido tablas de retención nuevas para patronos (ver artículo sobre retenciones en la página 3.)

Devolución de dinero por compra de vehículo nuevo: Los contribuyentes que compren ciertos vehículos nuevos en 2009 pueden deducir las contribuciones estatales y locales sobre venta que pagaron. **IRS**

Aprenda más en línea

- Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (American Recovery and Reinvestment Act of 2009), www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=204335%2C00.html
- Formas y Publicaciones del IRS (IRS Form and Publications) www.irs.gov/formspubs/index.html?portlet=3

La ARRA ofrece herramientas a la SBA para fomentar la solicitud y otorgamiento de préstamos

La Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense ofrece a la Administración de Pequeños Negocios herramientas específicas para facilitar y abaratar el costo de los pequeños negocios para obtener préstamos, proporcionar a los prestamistas nuevos incentivos para otorgar más préstamos a los pequeños negocios y ayudar a descongelar los mercados secundarios para reforzar la liquidez de los mercados de crédito.

El proyecto de ley dispone \$730 millones para la SBA y modifica los programas de préstamo e inversión de la agencia de modo que puedan llegar a más pequeños negocios que necesitan ayuda. El financiamiento incluye:

- \$375 millones para la eliminación temporal de las comisiones sobre los préstamos respaldados por la SBA y aumenta el porcentaje de garantía de la SBA sobre algunos préstamos al 90%. La eliminación de las comisiones, anunciada el 16 de marzo, permanecerá en efecto hasta fines del año calendario o hasta que se agoten los fondos. La eliminación de las comisiones es retroactiva al día de promulgación de la Ley de Recuperación.
- \$255 millones para un nuevo programa de préstamos que ayudará a los pequeños negocios a cumplir con los pagos de sus deudas existentes.

- \$30 millones para ampliar el programa de micro-préstamos de la SBA, suficiente para financiar hasta \$50 millones en nuevos préstamos y \$24 millones en donaciones de asistencia técnica para los micro-prestamistas.
- \$20 millones para los sistemas tecnológicos para racionalizar los préstamos de la SBA y supervisar los procesos.
- \$15 millones para ampliar el programa de Garantía de las Fianzas de Caucción (Surety Bond Guarantee Program) de la SBA.

■ \$25 millones para contratación del personal para cubrir las demandas de los nuevos programas.

■ \$10 millones para la Oficina del Inspector General. **SBA**

Aprenda más en línea

- Sitio web ARRA de la SBA, www.sba.gov/recovery
- Preguntas frecuentes sobre la Ley de Recuperación para propietarios de pequeñas empresas (Recovery Act Frequently Asked Questions for Small Business Owners), www.sba.gov/idc/groups/public/documents/sba_homepage/recovery_act_faqs.pdf
- Legislación de la Ley de Recuperación (Recovery Act Legislation) www.sba.gov/idc/groups/public/documents/sba_homepage/recovery_act_faqs.pdf

Salio Mínimo Federal

viene de la página 1

El salario mínimo para jóvenes también sigue siendo el mismo. Los empleados menores de 20 años de edad pueden recibir un pago de \$4.25 por hora durante sus primeros 90 días calendarios consecutivos de empleo.

Todo patrono de empleados sujetos a las disposiciones de salario mínimo de la FLSA debe exhibir, y mantener en exhibición, un aviso explicando la Ley en un lugar visible en todos sus establecimientos a fin de permitir que los empleados lo puedan leer.

Los ficheros requeridos y otro material de asistencia relacionado con el aumento de salario mínimo se encuentran a disposición en el Sitio Web de la División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo. **DOL**

Aprenda más en línea

- División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo (Department of Labor's Wage and Hour Division), www.wagehour.dol.gov
- Línea telefónica de ayuda gratis del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos 1-866-4US-WAGE (487-9243).

ARRA aumenta la exclusión de beneficios de prestaciones para transporte

La Ley de Recuperación y Reinversión de 2009 aumentó el monto de la exclusión de beneficios de prestaciones para transporte calificados de \$120 a \$230 al mes. El aumento de los montos de exclusión beneficia al transporte vehicular por carretera y pases de tránsito provistos por el patrono, y ahora equivale a la exclusión similar para beneficios de estacionamiento calificado, que anteriormente era superior a la exclusión de beneficios de transporte. Estos beneficios se excluyen de los salarios de un empleado para fines de contribuciones a la renta y no están sujetos a las retenciones de contribuciones por nómina.

El aumento del monto de la exclusión de beneficios de prestaciones para transporte es efectivo a partir del 1 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010. Para más información sobre la exclusión de beneficios de prestaciones para transporte se encuentra a disposición en las páginas ARRA en IRS.gov en la Publicación 15-T, *Nuevas Tablas para la Retención de Salarios y Pago Adelantado del Crédito por Ingreso del Trabajo (para salarios pagados hasta diciembre de 2009)* (New Wage Withholding and Advanced Earned Income Credit Payment Tables) (for Wages Paid Through December 2009) que también se encuentra a disposición en IRS.gov. **IRS**

Aplicación de Davis-Bacon para proyectos de construcción financiados por ARRA

La Ley de Recuperación y Reinversión de 2009 (ARRA) exige que todos los obreros y mecánicos empleados por contratistas y subcontratistas en proyectos financiados directamente o que reciben asistencia en su totalidad o en parte de y a través del Gobierno Federal en conformidad con la Ley de Recuperación recibirán salarios que no serán inferiores a los fijados por el Secretario de Trabajo prevalecientes para proyectos similares en la localidad.

El reglamento del Departamento del Trabajo ofrece a las agencias instrucciones sobre la aplicación de las cláusulas del contrato Davis-Bacon. Las agencias federales que proporcionan asistencia, subsidios, préstamos

o garantías bajo la ARRA asegurarán que las cláusulas estándar del contrato Davis-Bacon se incorporen en cualquier contrato resultante cubierto superior a \$2,000 para la construcción, remodelación o reparación (incluyendo pintura y decoración).

La División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo cuenta con una página web con información sobre los estándares salariales prevalecientes aplicables a la construcción de proyectos financiados por la ARRA. La Ley Antisoborno de Copeland (The Copeland "Anti-Kickback Act") y requisitos de pago por sobre tiempo bajo la Ley de Contrato por Horas de Trabajo y Estándares de Seguridad (Contract Work Hours and Safety Standards

Act) también se aplican a la construcción financiadas bajo la ARRA. Además, las asignaciones de fondos de la ARRA financiarán contratos federales de servicios sujetos a la Ley de Contrato de Servicio (Service Contract Act—SCA) y contratos federales sujetos a cobertura bajo la Ley de Contratos Públicos Walsh-Healey (Walsh-Healey Public Contracts Act—PCA). **DOL**

Aprenda más en línea

■ Administración de Estándares de Empleo (Employment Standards Administration (ESA), www.dol.gov/esa/whhd/recovery/index.htm)

Algunos empleados podrían estar interesados en ajustar sus W-4 de acuerdo con las nuevas tablas de retenciones



Las nuevas tablas de retenciones de 2009 emitidas para implementar el Crédito Hacer que el Trabajo Pague de la ARRA (ARRA's Making

Work Pay Credit) podrían ocasionar que algunos empleados se encuentren en una situación de ligera "sub-retención" al término del año. Para evitar quejas del empleado por deudas de contribuciones al momento de radicar su planilla de la contribución federal sobre el trabajo de 2009 en 2010, la Asociación Americana de Nómina (American Payroll Association) aconseja que entregue a sus trabajadores el "Aviso a los Empleados" (Notice to Employees) en la página 73 de la Publicación 15-T del IRS.

En particular, las siguientes personas podrían verse afectadas:

- Matrimonio con ambos cónyuges recibiendo salarios
- Personas con múltiples trabajos
- Cualquiera que pueda ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona
- Personas que reciben ingresos a través de una pensión
- Personas que reciben Pagos de Recuperación Económica

Estas personas podrían considerar usar la Calculadora de Retenciones del IRS que ha sido actualizada para reflejar el impacto del Crédito Hacer que el Trabajo Pague, y luego presentar una nueva Forma W-4.

Dos ingresos—casado o soltero

Las nuevas tablas, comparadas con las originalmente publicadas para 2009, por lo general disminuirán la retención de la contribución federal sobre el trabajo al fin de año en \$400 para solteros y \$600 para casados. La diferencia puede ser menor para trabajadores con salarios menores. Además, esta reducción empezará a eliminarse progresivamente a medida que la combinación de salarios y descuentos de retención sugiera una modificación al ingreso bruto ajustado (AGI) de por lo menos \$75,000 para solteros (\$150,000 para los que presentan declaración conjunta) y desaparece completamente a un AGI modificado de \$95,000 (\$190,000 para los que presentan declaración conjunta).

Si ambos cónyuges reciben salarios, pueden tener una reducción combinada en su retención de \$1,200 entre el 1 de abril y fin de año (un poco más si las nuevas tablas se implementaran antes del 1 de abril). Sin embargo, el verdadero límite de crédito de contribuciones es de \$800 para una pareja que radica en conjunto. Esto también significa que una persona casada con un cónyuge que no trabaja tendrá \$600 menos en retenciones, pero tendrá derecho a un crédito de \$800 en su contribución sobre el trabajo.

Una persona con dos trabajos a la vez puede tener una reducción en sus retenciones, de hasta \$400, en cada trabajo. Sin embargo, tendrá derecho a un crédito de no más de \$400 en su radicación de la contribución federal sobre el trabajo de 2009. Este problema no surge en el caso de una persona que pasa de un trabajo a otro (sin importar el número de veces) entre el 1 de abril y fin de año.

Dependientes y pensionados

Cualquiera que pueda ser declarado como dependiente en la planilla de otra persona no es elegible para el nuevo crédito de contribuciones. Por supuesto, no tiene manera de saber si alguno de sus empleados cae en esta categoría. Alguno de estos contribuyentes podrían solicitar una retención adicional en su W-4 (p. ej. \$400 dividido entre el número de fechas de pago restantes del año). Sin embargo, si los salarios de un dependiente son bajos, es posible que de cualquier modo no alcance una retención total de \$400 a \$600 en retenciones—o ninguna reducción, si el dependiente se declara como exento de retenciones.

Si bien el crédito de contribuciones se aplica al "ingreso del trabajo," las nuevas tablas de retenciones también se usan para la retención sobre las pensiones, que no son "ingreso del trabajo." Por ello, los pensionados que ganan menos que el límite de los montos AGI modificados pueden tener una retención de \$400 o \$600 menos, a pesar de que este ingreso no es elegible para crédito.

Pagos de recuperación económica

Las siguientes personas obtendrán un Pago de Recuperación Económica (Economic Recovery Payment) único de \$250 en 2009.

- Los jubilados, discapacitados y beneficiarios del Ingreso de Seguro Complementario (Supplemental Security Income) que reciban beneficios de la Administración del Seguro Social.
- Veteranos discapacitados que reciban beneficios del Departamento de Asuntos de Veteranos de Guerra de los EE.UU. (U.S. Department of Veterans Affairs).
- Trabajadores ferroviarios retirados.

El Pago de Recuperación Económica estará a cargo de la agencia que normalmente paga los beneficios a la persona, y aquéllos elegibles bajo más de una categoría tendrán derecho a un solo pago. El pago reducirá el cálculo del Crédito de Contribución Hacer que el Trabajo Pague para el que la persona califique y radique su planilla de contribuciones personal de 2009. Por ello, si ambos cónyuges perciben salarios y reciben beneficios del seguro social, podrían ver una reducción de \$600 en sus retenciones y recibir \$350 cada uno del SSA, lo cual sumaría una asistencia de \$1,700. Sin embargo, al radicar sus planillas de contribuciones, calcularán su asistencia total elegible sólo en \$800. **APA**

Aprenda más en línea

- Crédito de Contribuciones Hacer que el Trabajo Pague (Making Work Pay Tax Credit) www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=204447%2C00.html
- Publicación del IRS 15-T, www.irs.gov/pub/irs-pdf/p15t.pdf
- Calculador de retenciones del IRS, www.irs.gov/individuals/article/0%2C%2Cid=96196%2C00.html

Nota del editor: La sólida asociación de la Asociación Americana de Nómina (American Payroll Association) con el IRS y la SSA le permite preparar sus clases y publicaciones tales como La Fuente de la Nómina (The Payroll Source®), con la información más exacta y actualizada para educar a los patronos. Más información sobre la APA a disposición en <http://www.americanpayroll.org>.

Propietarios de pequeños negocios—Únanse al mundo en línea de la W-2

¿Pensó en radicar sus W-2 electrónicamente este año, pero estuvo muy ocupado para registrarse? Ahora es el momento perfecto para registrarse en el Seguro Social para la siguiente época de reporte de salarios. Todo lo que necesita es algo que probablemente ya tiene: Una computadora y conexión a Internet. Al propósito, si necesita ayuda nuestras líneas telefónicas no están tan ocupadas en esta época del año y no tendrá que esperar mucho para recibir asistencia.

Empezando en la Página Principal de Seguro Social para el Patrono (Social Security Employer Home Page) www.socialsecurity.gov/employer, seleccione el vínculo "Business Services Online", luego elija la opción "Register" en la siguiente pantalla. Puede registrarse para solicitar un User ID y elegir su propia clave. Le haremos preguntas cuyas respuestas usted conoce tales como: su nombre, número de Seguro Social y Número de Identificación Patronal (Employer Identification Number). Puede registrarse en cualquier momento, pero le sugerimos que se registre ahora para que esté listo en enero cuando vuelva la temporada de radicar la W-2.

Cuando este listo para preparar sus W-2 el próximo año, simplemente ingresará a www.socialsecurity.gov/employer, seleccionará Business Services Online, y con su User ID y la clave que eligió, está listo para crear los reportes de salarios en línea: gratis.

A continuación le presentamos cómo usar W-2 en línea, nuestro programa W-2 gratuito. Si es un tercero puede usarlo para cada uno de sus clientes.

- Proporcione el nombre del patrono y el Número de Identificación Patronal.
 - Complete la pantalla de la W-2 en blanco por cada empleado. Las pantallas son exactamente iguales a la Forma W-2 en papel y lo mejor de todo es que puede detenerse en cualquier momento, guardar su trabajo, y reasumir el proceso cuando esté listo.
 - Después de haber completado todas las W-2 hasta 20 a la vez, también aparecerá una W-3 en la pantalla lista con la información necesaria. Ésta también es exactamente igual a la forma W-3 en papel que ha llenado durante años, la diferencia es que no será necesario que firme ni envíe la W-3. Si es un tercero sus clientes tampoco tendrán que firmar.
 - Una vez que haya terminado, las instrucciones le dirán cómo imprimir copias de las W-2 y W-3 para que pueda revisarlas y descartar errores. Puede hacer correcciones e imprimir una copia para sus empleados y para sus archivos.
- Sólo piense, puede darle una copia a sus empleados a más tardar el 31 de enero, pero no tendrá que presentarlas hasta

el 31 de marzo, lo que le dará más tiempo para cubrir otras necesidades de su negocio.

Otra gran ventaja de reportar los salarios en línea es que si se da cuenta que ha cometido algún error, puede corregirlo antes de enviar su reporte. Luego de transmitir sus W-2s, también recibirá un recibo electrónico imprimible como prueba de haberlas radicado y la podrá adjuntar a la W-3; no será necesario que envíe por correo la W-3. Además, todavía puede hacer correcciones electrónicamente después de haber enviado un reporte usando las pantallas para llenar de la W-2c (Corrección).

El Seguro Social desea ahorrarle tiempo y energía. También estará "viviendo en verde" al convertir la totalidad de sus documentos de reporte en unos cuantos clics de su teclado.

Si todavía no está seguro, pregúntele a algunos de sus colegas dueños de negocio que ya se hayan cambiado, ellos le dirán que nunca volverán a usar papel. SSA

Aprenda más en línea

- Formas & Publicaciones: www.socialsecurity.gov/employer/pub.htm
- Sitio web del patrono: www.socialsecurity.gov/employer

Formas W-2c/W-3c gratis en línea

Puede crear, guardar, imprimir y remitir gratis hasta 5 formas W-2c por Forma W-3c a través de Servicios en Línea para Negocios. No existen límites en el número de Formas W-3c que un patrono o remitente puede completar, incluso si tiene que enviar múltiples Formas W-3c para el mismo Número de Identificación Patronal (EIN). En cualquier momento, puede tener hasta 50 Formas W-3c que pueden guardarse y recuperarse o enviarse después. Las formas que se encuentran "en construcción" (que todavía no se han remitido) se mantienen por 120 días para darle tiempo a que las complete y las envíe.

Si no ha enviado su reporte, el Seguro Social recomienda que use la opción archivo pre-envío, un archivo PDF que se le proporciona para que imprima las Formas W-2c y las distribuya entre sus empleados y/o a los patronos para su revisión. Una vez que haya revisado para descartar errores, y dado que no las ha remitido todavía, puede corregir los errores que encuentre y guardarlos y podrá enviar la "versión final" de las formas al Seguro Social.

El Seguro Social también recomienda que use el archivo PDF final de los reportes de salarios creados y remitidos usando W-2c Online. Los PDF finales pueden guardarse en su computadora para sus archivos. Los PDF finales se encuentran disponibles para descarga sólo 30 días después de la fecha de envío.

Tenga presente que si bien el Seguro Social reproduce las Formas W-2c del IRS, el Seguro Social enfatiza que no usará esta información ni la reenviará a ninguna entidad estatal o local. SSA

Aprenda más en línea

- Servicios en Línea para Negocios: www.socialsecurity.gov/employer

Sitio web de la Semana Nacional de la Nómina: Una diversidad de recursos y un cheque de nómina gratis

La Semana Nacional de la Nómina (National Payroll Week—NPW), del 7 al 11 de setiembre de 2009, celebra el arduo trabajo de los 156 millones que reciben salario, los profesionales de nómina que les pagan y las organizaciones para las que todos trabajamos. Juntos, a través del sistema de retención de nómina, los empleados y patronos contribuyen, cobran, depositan y reportan más de \$1.8 billones, o 65% del ingreso anual del Tesoro de los Estados Unidos (Libro de información de 2008 del IRS, Cuadro 1 (IRS 2008 Data Book, Table 1)).

El sitio Web de la Semana Nacional de la Nómina de la APA cuenta con herramientas que lo ayudarán a usted y a sus empleados. Complete el corto sondeo en línea "Cómo se paga en Estados Unidos" (Getting Paid in America) para participar en un sorteo de un cheque de nómina gratis (el promedio del pago bisemanal en los EE.UU. de acuerdo con la Dirección de Estadísticas Laborales (Bureau of Labor Statistics) y un viaje gratis para dos a Las Vegas.

Aprenda más en línea sobre la Semana Nacional de la Nómina de la APA en el sitio web de NPW, www.nationalpayrollweek.com. APA

El Servicio de Verificación del Número de Seguro Social sobre la Base del Consentimiento CBSV inicia registro para nuevos clientes

CBSV es una opción de servicio pagado disponible para cualquier persona interesada que cuente con un Número de Identificación Patronal (EIN), incluyendo negocios privados, agencias de gobierno y preparadores de contribuciones. *Las compañías participantes verifican si un nombre y número de Seguro Social (SSN) coincide con el Archivo Maestro del Seguro Social sólo con el consentimiento escrito del titular del número.* El consentimiento escrito autoriza al Seguro Social a revelar la verificación del SSN al solicitante y sólo puede usarse para los fines especificados en el formulario de consentimiento. Asimismo, CBSV también puede usarse como parte del proceso previo a la contratación.

El CBSV ha registrado a más de 100 compañías desde noviembre de 2008, incluyendo empresas que proporcionan

antecedentes y verificaciones previas al empleo, preparación de contribuciones, y servicios financieros. Los usuarios pueden elegir entre tres modalidades de acceso posibles: el servicio web, Internet en línea, o por lotes. El servicio proporciona verificación instantánea, automática y puede manejar fácilmente solicitudes de gran volumen.

Para usar el CBSV, una compañía debe suscribir un acuerdo con el Seguro Social, pagar un derecho de registro no reembolsable de \$5,000, y luego pagar un derecho de transacción de \$0.56 por solicitud de verificación del SSN. El derecho de transacción debe pagarse por adelantado. Periódicamente, el Seguro Social recalcula los costos incurridos en proporcionar el servicio CBSV y ajusta el derecho de transacción que carga. Los suscriptores serán notificados, por escrito sobre cualquier

cambio en el derecho de transacción. El Seguro Social puede cancelar su registro en CBSV a su criterio.

Nota: El CBSV es diferente del Servicio de Verificación de Número de Seguro Social (SSNVS). El SSNVS sólo sirve para que los patronos verifiquen la información de sus empleados o ex empleados antes de preparar y remitir las Formas W-2. A diferencia del CBSV, el SSNVS no puede usarse como parte del proceso de contratación. Dado que el SSNVS brinda soporte a la administración del programa del Seguro Social, el uso del SSNVS es gratuito y no se requiere el consentimiento firmado de titular del número. SSA

Aprenda más en línea

- Para inscribirse en CBSV: www.socialsecurity.gov/cbsv
- Envíe sus preguntas a: SSA.CBSV@ssa.gov

Opciones e-filing gratuitas para los radicadores de extensiones

Los contribuyentes que no pudieron radicar sus declaración el 15 de abril y solicitaron una extensión de seis meses usando la forma 4868 del IRS, todavía pueden beneficiarse con e-filing. Y este año, cuentan con incluso más opciones de radicación electrónica gratuita. Sólo visite IRS.gov y elija entre las dos opciones de presentación gratuita (Free File).

La presentación gratuita se encuentra a disposición de los contribuyentes con ingreso bruto ajustado de \$56,000 o menos en 2008; con preparación de la contribución federal sobre ingresos y radicación electrónica gratuita. Es gratis, rápida y exacta; perfecta para los que buscan asistencia en la preparación de sus declaración:

- Proporciona ayuda paso a paso para la radicación y envío en línea de formas al IRS.
- Hace preguntas simples y luego coloca las respuestas en las líneas correctas.
- Hace los cálculos automáticos y verifica la exactitud.
- Cubre las formas y anexos de contribución federal más comunes.
- Esta a disposición en español.
- Es gratuita, pero sólo si usa la sección presentación gratuita (Free Filing) de IRS.gov. (Si no se ingresa a través de sitio web del IRS, es posible que contribuyentes deban pagar un derecho).

Formas Activas para la presentación gratuita (Free File Fillable Forms) es una nueva herramienta del IRS.gov que permite a los contribuyentes de cualquier ingreso preparar y radicar su declaración de contribución federal de ingresos en línea sin tener que usar un programa para contribuciones. Las Formas Activas para presentación gratuita son más adecuadas para aquellos que preparan sus propias declaración sin la asistencia de un preparador de contribuciones o un programa para

preparación de contribuciones. Las formas de contribución federal de uso más común se encuentran a disposición.

Los contribuyentes que han usado con éxito formas en papel y no necesitan asistencia se sentirán cómodos con este método de e-filing. Gracias a las Formas Activas los contribuyentes pueden:

- Elegir, completar y enviar versiones electrónicas de las formas del IRS estándares.
- Seleccionar de las formas federales y anexos más comunes, incluyendo 1040, 1040A y 1040EZ (las formas estatales y e-file estatal no están a disposición).
- Realizar cálculos matemáticos básicos.
- Guardar formas parcialmente completas y recuperarlas después.
- Firmar electrónicamente las formas competas.
- Imprimir y e-file declaración federales en forma gratuita.

Ambos métodos de presentación gratuita son seguros. Con cualquiera de ellos, los contribuyentes pueden radicar sus declaración a cualquier hora del día o de la noche. Recibirán un correo electrónico de confirmación dentro de 24 horas indicando que el IRS ha recibido sus declaración. Y aquellos que recibirán un reembolso podrán recibirlo más rápido — dentro de 10 días si usan Depósito Directo (Direct Deposit).

Con todos los beneficios de e-file, no hay una buena razón para no usarlo, incluso cuando radica una extensión.

No importa qué método elijan, los presentadores de extensiones deben asegurarse de pagar cualquier monto adeudado al IRS a más tardar el 15 de abril y radicar sus declaración a más tardar el 15 de octubre. IRS

Aprenda más en línea

- Presentación gratuita (Free File), www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=118986%2C00.html?portlet=4

Acuerdo de seguro social Polonia-EE.UU.

Si tiene empleados trabajando en Polonia o personal polaco trabajando en los Estados Unidos, podrá ahorrar significativamente en contribuciones bajo el nuevo Acuerdo del Seguro Social efectivo a partir del 1 de marzo de 2009.

El nuevo Acuerdo ayuda a reducir los costos de negocios eliminando la doble contribución para personas de edad avanzada, sobrevivientes y seguro de discapacidad bajo los sistemas de los Estados Unidos y Polonia. En virtud del Acuerdo con Polonia, estos trabajadores y sus patronos están cubiertos y gravados ya sea bajo el sistema del Seguro Social y Medicare de los Estados Unidos o bajo el Sistema de Seguro Social de Polonia en vez de por ambos.

El Acuerdo también ayuda a llenar los vacíos en beneficio de la protección de personas que han dividido sus carreras entre los Estados Unidos y Polonia. Los trabajadores y sus familias pueden calificar para beneficios parciales de Seguro Social de los Estados Unidos o Polonia sobre la base de créditos combinados de ambos países.

Asimismo, Estados Unidos ha celebrado Acuerdos de Seguro Social con otros 23 países. SSA

Aprenda más en línea

- **Acuerdo de Seguro Social EE.UU. – Polonia (U.S.-Poland Social Security Agreement)** www.socialsecurity.gov/international/Agreement_Pamphlets/Poland.html
- **Seguro Social en línea (Social Security Online), Acuerdos Internacionales,** www.socialsecurity.gov/international
- **Oficina de Programas Internacionales del Seguro Social (Social Security's Office of International Programs)** (410) 965-3451 o (410) 965-3543.

Noticias y anuncios

¿Demasiado bueno para ser real? Esquemas de la Evasión fiscal de negocios basados en el Hogar

Los contribuyentes deben actuar con cautela en el caso de esquemas de inversión o promoción que afirmen que un pequeño negocio puede deducir lo que normalmente sería gastos personales y no gastos de negocios ordinarios y necesarios. **IRS**

■ ¿Demasiado bueno para ser real? Esquemas para evadir contribuciones en negocios con base en el hogar (Home-Based Business Tax Avoidance Schemes), www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=205163%2C00.html

Información sobre contribuciones en los artículos de uso y consumo

El IRS tiene información sobre las contribuciones sobre artículos de uso y consumo que pueden afectar a los pequeños negocios. **IRS**

■ Publicación 510, *Contribuciones sobre artículos de uso y consumo (Incluyendo Créditos y Reembolsos de Contribuciones por Combustible (Fuel Tax Credits and Refunds))*, www.irs.gov/pub/irs-pdf/p510.pdf

■ Página del IRS.gov: Contribución sobre Artículos de Uso y Consumo (Excise Tax Web page) www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=99517%2C00.html

■ Línea para contribuciones de negocios y especiales (Business and Specialty Tax Line), (800) 829-4933

Cómo sobrevivir en una economía difícil: La SBA ofrece nuevos recursos en línea

La Administración de Pequeños Negocios ofrece capacitación gratuita en línea y otros recursos para ayudar a los pequeños negocios durante estos tiempos de retos económicos. **SBA**

■ Cursos gratuitos en línea, www.sba.gov/services/training/onlinecourses

Cómo corregir un Año Fiscal Incorrectamente Reportado o un Número de Identificación Patronal (EIN)

Para corregir un año fiscal incorrecto o un EIN en la Forma W-2, radique una Forma W-2c mostrando el año fiscal incorrecto o el EIN y reduciendo las sumas de dinero anteriormente reportadas a cero. También será necesario que radique una segunda forma W-2c reportando las sumas de dinero (mostrando ceros en las columnas "Anteriormente Reportada" ("Previously Reported") en el año correcto o con el EIN correcto. Considere usar nuestro programa W-2c en línea gratuito de nuestro sitio web Servicios en Línea para Negocios, www.socialsecurity.gov/employer. **SSA**

MANTÉNGASE INFORMADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARRA DEL IRS

Suscríbase a *e-News para Pequeños Negocios*

e-News for Small Business se distribuye cada dos miércoles. *e-News* proporciona información sobre contribuciones oportuna, útil directamente a su computadora. Para suscribirse, visite irs.gov, escriba "e-News for Small Business" en el encasillado de búsqueda de la parte superior derecha, haga clic en "search" y luego clic en el resultado de la búsqueda, "Subscribe to e-News for Small Business".



Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: John Berger

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):
Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
Room 940, Fallon Building
31 Hopkins Plaza, Baltimore, MD 21201

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección): SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Teléfono: 410-962-2572

Cambio de dirección? ¿Cierre del negocio?

Notifíquelo al IRS. Presentando la Forma 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center MS:6273, Ogden, UT 84207
Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:

Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886%2C00.html.

**Social Security
Administration**

**Internal
Revenue Service**

**En esta
edición...**

**Aproveche las ventajas
de los Servicios en
Línea para Negocios
del Seguro Social**
Página 2

**Demostración del
programa de Servicios
en Línea para Negocios**
Página 2

**Cómo funciona Records
Electronicos Expreso**
Página 2

**Octubre: Mes de
la Concientización
Nacional del Empleo
para Discapacitados**
Página 3

**Solicite a su Profesional
de Contribuciones
que radique su planilla
usando e-file**
Página 3

**El programa de
radicación combinada
Federal/Estatal mejora
el proceso de validación**
Página 3

**Novedades respecto
del cumplimiento de la
mantención de menores**
Página 4

**Cómo corregir una
planilla de contribución
patronal sobre nómina**
Página 5

**Seminarios sobre
áreas de cumplimiento:
Procesamiento de nómina
al término del año**
Página 5

**Radicación electrónica
de Planillas 1042-S
modificadas para el año
fiscal 2009**
Página 5

Noticias y anuncios
Página 6

Reporter

Otoño 2009

Boletín para los patronos

La Ley de Recuperación y Reinversión Americana de 2009 dispone incentivos de energía para negocios

La Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense de 2009 (American Recovery and Reinvestment Act—ARRA) dispone una serie de incentivos tributarios de energía para los pequeños negocios y las grandes empresas. El IRS recomienda enfáticamente a los negocios que determinen su elegibilidad para alguna de las nuevas disposiciones fiscales de energía ya que muchas de las medidas de ahorro de energía adoptadas este año pueden resultar en un mayor ahorro en contribuciones para el próximo año.

Algunas de las disposiciones más importantes aplicables son:

Ampliación del Crédito tributario por producción de energía renovable La ley amplía las “fechas elegibles” del crédito tributario para los locales de negocios que usen energía generada por viento, biomasa de circuito cerrado, biomasa de circuito abierto, energía geotérmica, desperdicios sólidos municipales, hidroenergía calificada y energía marina e hidrodinámica renovable. La “fecha de puesta en servicio” es ahora el 31 de diciembre de 2012 para las instalaciones de viento y 31 de diciembre de 2013 para otras instalaciones.

Elección de crédito de inversión en lugar de crédito de producción Los negocios que operan instalaciones que producen electricidad del viento o algún otro recurso renovable después del 31 de diciembre de 2008 ahora pueden elegir el crédito tributario de inversión en energía o el crédito tributario de producción.

Derogación de ciertos límites sobre créditos tributarios para empresas por propiedad de energía renovable La ARRA deroga el límite de \$4,000 sobre el 30% de crédito tributario por pequeñas propiedades de energía por viento y el límite sobre la propiedad financiada mediante financiamiento de energía subsidiada para propiedades puestas en servicio después de 31 de diciembre de 2008.

Coordinación con los subsidios para energía renovable Los contribuyentes empresariales pueden solicitar un subsidio en lugar de solicitar el crédito tributario por inversiones en energía o el crédito por producción de energía renovable por una propiedad puesta en servicio en 2009 o 2010.

Aumento temporal en el crédito para propiedades de reabastecimiento para vehículos de combustible alternativo Las propiedades calificadas puestas en servicio en 2009 y 2010 ahora

son elegibles para un crédito del 50%, y el límite por local aumenta a \$50,000. Las propiedades relacionadas con el hidrógeno siguen a una tasa de 30%, pero el límite por local se eleva a \$200,000.

Además, existen a disposición varios créditos por energía que los pequeños negocios deberían conocer, tales como:

Crédito por propiedad de energía residencial La nueva ley aumenta el crédito tributario por energía para los propietarios de viviendas que hacen mejoras para el uso eficiente de energía en sus viviendas. La nueva ley aumenta la tasa del crédito a 30% del costo de todas las mejoras que califican y eleva el límite de crédito máximo a \$1,500 por mejoras puestas en servicio en 2009 y 2010. El crédito se aplica a mejoras tales como arreglos al aislante, ventanas exteriores para uso eficiente de energía y sistemas de calefacción y aire acondicionado eficientes en el consumo de energía.

Crédito por vehículos con motor eléctrico recargable La nueva ley modifica el crédito para vehículos con motor eléctrico recargable adquiridos después del 31 de diciembre de 2009.

Crédito por vehículos eléctricos recargables La nueva ley también crea un crédito tributario especial para dos tipos de vehículos recargables, ciertos vehículos eléctricos de baja velocidad y vehículos con dos o tres llantas. **IRS**

Aprenda más en línea

- Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (American Recovery and Reinvestment Act) de 2009: Centro de información, www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=204335%2C00.html
- Incentivos para negocios de la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (Energy Incentives for Businesses in the American Recovery and Reinvestment Act), www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=209564%2C00.html
- Incentivos de energía para personas en la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (Energy Incentives for Individuals in the American Recovery and Reinvestment Act), www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=206875%2C00.html

Aproveche las ventajas de los servicios en línea para negocios del Seguro Social

Los Servicios en línea para negocios (Business Services Online—BSO) permiten a las organizaciones y personas autorizadas conducir sus negocios y remitir información confidencial al Seguro Social. Debe registrarse para usar este sitio web. Los usuarios registrados pueden solicitar, activar y acceder a diversos servicios y funciones de BSO.

Los siguientes servicios se encuentran disponibles en BSO:

Informe de salarios al Seguro Social: Envíe las W-2 y las W-2c al Seguro Social cargando un archivo electrónico específicamente formateado o ingresando la información directamente a las W-2 y W-2c en un formato en línea. Usted puede ver la condición de procesamiento del archivo. Se puede acusar recibo de notificaciones de reenvío de un archivo de salario en línea. Además, puede solicitar una única ampliación de 15 días de la fecha límite para el reenvío de la información de los salarios.

Ver archivo/Condición de reporte de salarios, Errores, y Notificación de errores: Ver la condición de procesamiento, errores y notificación de errores respecto de archivos de salarios y/o informes de salarios remitidos por o en nombre de su compañía.

Ver errores en nombre y número de seguro social: Ver la condición de procesamiento, errores (incluyendo inconsistencias en el Nombre y Número de Seguro Social (SSN)) y notificaciones de error por archivos de salarios y/o informes de salarios remitidos por o a nombre de su compañía.

Servicio de verificación del número de Seguro Social: Completar una forma en línea o remitir archivos específicamente formateados para solicitar la verificación de nombres y SSN de empleados de la compañía para la que usted trabaja o la compañía que lo contrató para la prestación de ese servicio.

Uso adecuado del Servicio de verificación del número de seguro social (Social Security Number Verification Service—SSNVS)

- El Seguro Social verificará los SSN sólo para asegurar que los registros de empleados actuales o ex empleados sean correctos para la completación de la Forma W-2—*Comprobante de Salarios y Contribuciones (Wage and Tax Statement)*
- No use el servicio para verificar los SSN de posibles nuevas contrataciones o contratistas.
- La política de la compañía concerniente al uso del SSNVS debe aplicarse constantemente a todos los trabajadores, por ejemplo:
 - Si se usa para trabajadores recientemente contratados, verificar información de todos los trabajadores recientemente contratados.
 - Si se usa para verificar información de otros trabajadores de su base de datos, verificar la información de todos los trabajadores de su base de datos.
- El uso del SSNVS por terceros está estrictamente limitado a organizaciones que asumen responsabilidades de reporte anual de salarios para patronos y tienen un contrato autorizado y válido para hacerlo. El SSNVS no está dirigido a personas/compañías que prestan servicios de verificación de identidad, antecedentes u otro tipo de servicios afines para patronos o terceros.
- Cualquier persona que con pleno conocimiento e intención usa el SSNVS para solicitar u obtener información del Seguro Social bajo pretensiones falsas incurre en una violación de la ley Federal y podrá ser castigada mediante multa, prisión o ambos.
- El Seguro Social le informará cuando un nombre y SSN que remitió no concuerda con nuestros registros.
 - Esta respuesta no implica que usted o su empleado intencionalmente proporcionó información incorrecta sobre el nombre o SSN del empleado.
 - Esta respuesta no representa ninguna aseveración respecto de la condición migratoria de su empleado.

■ Esta respuesta no es una base, en sí misma, para que usted adopte alguna medida adversa contra el empleado, tal como terminación de contrato, suspensión, despido o discriminación contra el empleado.

Si sólo se basa en la información que SSA proporciona respecto del nombre y verificación del SSN para justificar una acción adversa contra un trabajador, podría incurrir en una violación de las Leyes Estatales y Federales y podría ser objeto de consecuencias legales.

Submit Forma SSA-1694: Para remitir o actualizar Información del Contribuyente Empresarial a fin de recibir una Forma 1099 para el trabajo relacionado con la representación del solicitante.

Servicio de Contabilidad por Internet para el Representante del Beneficiario: Permite que los representantes de personas y organizaciones radiquen electrónicamente su Informe de Representante de Beneficiario. Este servicio incluye:

- Forma SSA-623 para personas Representantes del Beneficiario;
- Forma SSA-6230 para los padres, padrastros y abuelos con un menor bajo su custodia; y
- Forma SSA-6234 para las organizaciones Representantes del Beneficiario.

Permite el envío e impresión de las planillas de contabilidad del representante del beneficiario y permite la descarga de planillas remitidas hasta 30 días después de la remisión.

Mantenimiento de cuentas: Solicitar acceso a los servicios BSO, activar servicios, cambiar su clave secreta, actualizar la información de registro del usuario, actualizar su información de patrono, desactivar su ID de Usuario, eliminar la información del patrono, y desactivar el acceso a los servicios del BSO. SSA

Aprenda más en línea

- Servicios en línea para negocios (Business Services Online) www.ssa.gov/bsowelcome.htm

Demostración del programa de Servicios en línea para negocios

Esta demostración del programa utiliza simulaciones dinámicas en pantalla y audio para brindar una introducción para el uso de los Servicios en línea para negocios (Business Services Online—BSO) para reportar salarios electrónicamente. Está dirigido a patronos y/o remitentes a quienes les gustaría explorar los servicios disponibles para los negocios.

Se divide en cinco secciones de acciones en pantalla grabadas que pueden visualizarse de manera individual. El contenido es genérico en naturaleza y su objetivo es brindar una visión general clara de los servicios comunes disponibles. No proporciona instrucciones específicas para todos los usos posibles de Servicios en línea para negocios.

Deberá tener Macromedia Shockwave Player para ver la demostración. Si no tiene Shockwave Player en su computadora, puede usar el siguiente vínculo para descargar una copia gratuita. SSA

Aprenda más

- Demostración del programa de Servicios en línea para negocios, www.ssa.gov/employer/OnlineEWR_Intro.htm
- Descargue Adobe Shockwave Player, <http://get.adobe.com/shockwave>
- Llame 1-800-772-6270 (TDD/TTY 1-800-325-0778) o envíe un mensaje electrónico a employerinfo@ssa.gov

Cómo funciona Records Electronicos Expreso

Records Electronicos Expreso es una iniciativa del Seguro Social y de los Servicios de Determinación de Discapacidad (Disability Determination Services—DDS) para ofrecer opciones electrónicas para el envío de registros de salud y escolares para reclamar discapacidad.

Records Electronicos Expreso Cuando usted recibe una solicitud de registros de salud o escuela u otra información sobre una persona que han solicitado beneficios de discapacidad del Seguro Social, puede elegir el método para enviar la información que mejor le convenga:

- En línea por el sitio web del Seguro Social; o
 - Por fax al DDS de su estado o al Seguro Social.
- Los registros que envía se asocian automáticamente al folder único del reclamo de discapacidad del solicitante. SSA

Aprenda más en línea

- Inicio de sesión en Electronic Express Records, <https://secure.ssa.gov/acu/iresear/login?URL=/apps9/ERE/home.do>

Octubre: Mes de la concientización nacional del empleo para discapacitados

Beneficios tributarios para los negocios que tienen empleados con discapacidades

Octubre: Mes de la Concientización Nacional del Empleo para Discapacitados. Los pequeños negocios pueden aumentar la concientización y compartir información sobre las aportaciones y habilidades de los trabajadores con discapacidades y también pueden ser elegibles para créditos tributarios federales.

Existe una amplia gama de beneficios tributarios disponibles para las personas discapacitadas, que van desde las deducciones y excepciones estándar, deducciones para los negocios y créditos. (Más información en IRS.gov, busque disability (discapacidad) o consulte los recursos enumerados al final de este artículo). Los negocios que dan cabida a personas con discapacidad pueden calificar para algunos de los siguientes créditos y deducciones tributarias:

- **Crédito por acceso al discapacitado**, ofrece un crédito no reembolsable para los pequeños negocios que incurrieron en gastos a fin de brindar acceso a las personas con discapacidades.
- **Deducción tributaria por eliminación de barreras arquitectónicas**, incentiva a los negocios de cualquier tamaño a retirar barreras arquitectónicas y de transporte para brindar un acceso más fácil a las personas con discapacidades y de la

tercera edad. Los negocios pueden reclamar una deducción de hasta \$15,000 al año por gastos calificados por artículos que normalmente deben ser capitalizados.

- **Crédito por oportunidad de trabajo**, proporciona a los empleados elegibles un crédito tributario por hasta el 40% de los primeros \$6,000 de los sueldos del primer año de un empleado nuevo discapacitado.

Planillas de contribución parlantes

El IRS se compromete a hacer que cada documento disponible en IRS.gov esté disponible a la mayor audiencia posible. Esto incluye a personas que usan tecnología asistencial especial, como programa de lectura de pantalla, pantallas Braille actualizable, y programa de reconocimiento de voz.

En la actualidad existen más de 550 planillas de contribución parlantes que trabajan con los lectores de pantalla que cumplen con MSA, así como programa de reconocimiento de voz Dragon Naturally Speaking. Las declaraciones y otros documentos del gobierno requieren el uso del Formato de Documento Portable Adobe Acrobat (Adobe Acrobat Portable Document Format—PDF), envíe sus comentarios sobre las declaraciones de contribución “parlantes” usando la página de comentarios (ver más abajo).

El Centro de Medios de Comunicación Alternativos del IRS (Alternative Media Center) ofrece cientos de sus declaraciones y publicaciones de contribución más populares para descargar. Todas las declaraciones han sido transcritas al Braille, y pueden enviarse directamente a una gofradora para su transcripción en sistema Braille de alta calidad. Visite IRS.gov, busque (Search *accessible*) para más información. **IRS**

Aprenda más en línea

- Beneficios tributarios para negocios con empleados con discapacidades (Tax Benefits for Businesses Who Have Employees with Disabilities): www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=185704%2C00.html
- Información sobre discapacidad para personas, negocios y socios que prestan servicios (Disability Information for Individuals, Businesses, and Partners Providing Services), www.irs.gov/individuals/article/0%2C%2Cid=186828%2C00.html
- Comentarios sobre planillas de contribución parlantes (Comments on Talking Tax Forms), www.irs.gov/formspubs/page/0%2C%2Cid=10178%2C00.html
- Productos tributarios IRS accesibles (Accessible IRS Tax Products), www.irs.gov/formspubs/article/0%2C%2Cid=96151%2C00.html

Dé el siguiente paso: Solicite a su Profesional de Contribuciones que radique su declaración usando e-file

Al preparar su declaración para la radicación de contribuciones, muchos contribuyentes confían en los servicios de un profesional en contribuciones para que los ayude a determinar las deducciones calificadas, responder preguntas y descifrar las últimas reglas y reglamentos vinculados a las contribuciones. Los profesionales de contribuciones, que se encuentran a la vanguardia de las tendencias en los negocios, también usan e-file.

Ventajas de e-file

El uso de la radicación y pago electrónico continúa aumentando. Más de 90 millones de declaraciones de contribuciones fueron radicadas por vía electrónica en 2009, 59 millones de las cuales fueron radicadas electrónicamente por profesionales en contribuciones debido a los beneficios de e-file sobre las planillas en papel.

- IRS e-file es popular porque es rápido, seguro y exacto.
- Una planilla preparada y radicada electrónicamente tiene una tasa de error de menos de 1%, en comparación con 20% en las planillas preparadas en papel.
- Los contribuyentes pueden recibir un reembolso en tan solo 10 días si solicitan que su profesional en contribuciones use e-file y Depósito Directo (Direct Deposit).
- Los contribuyentes que deben pueden pagar electrónicamente debitando sus cuentas financieras o usando tarjeta de crédito, e incluso pueden diferir el pago hasta el 15 de abril.

Pídale a su profesional en contribuciones que use e-file

Los contribuyentes que usan profesionales en contribuciones para preparar sus planillas deben pedirles que usen e-file, aun

si algunos cobran por ello. Los profesionales en contribuciones que son aceptados en el programa e-file del IRS se denominan “Proveedores Autorizados de e-file del IRS” (Authorized IRS e-file Providers). Los contribuyentes pueden identificar a estos profesionales aprobados buscando esta designación.

El IRS está facilitando a los contribuyentes y profesionales en contribuciones el uso de e-file. Este servicio ha mejorado a lo largo de los años y en la actualidad, prácticamente todas las declaraciones de contribuciones se encuentran a disposición. Ahora los contribuyentes pueden firmar electrónicamente sus declaraciones de contribución con un PIN designado usando el ingreso bruto ajustado (Adjusted Gross Income—AGI) del año anterior. Además, existen diversos recursos en IRS.gov para preguntas y apoyo con e-file.

Cada vez más contribuyentes solicitarán a sus profesionales en contribuciones que radiquen sus declaraciones electrónicamente dados los muchos beneficios dentro de los que se incluye la rapidez de su reembolso y la exactitud de la declaración. Para aprender más sobre los beneficios de e-file o sobre los “Proveedores Autorizados de e-file del IRS”, visite IRS.gov **IRS**

Aprenda más en línea

- IRS e-file: Nunca fue más fácil radicar sus contribuciones en línea www.irs.gov/efile/index.html?portlet=8
- e-file es ahora más fácil: El One-Stop e-file & e-Pay Shop del profesional en contribuciones, www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=120335%2C00.html

El programa de radicación combinada Federal/Estatal mejora el proceso de validación

El programa de radicación combinada Federal/Estatal se estableció para simplificar la radicación de las Planillas de Información (1099-DIV, 1099-G, 1099-INT, 1099-MISC, 1099-OID, 1099-PATR, 1099-R y 5498) para los estados participantes. Debido a las crecientes preocupaciones por la revelación adecuada de información, el Programa de Reporte de Información está mejorando el proceso de validación de la información federal/estatal combinada.

A partir del año fiscal 2009 (año calendario 2010) el IRS verificará la exactitud de los siguientes campos:

- Si el campo 26 en el registro “A” contiene un “1”, entonces las posiciones 747-748 del registro “B” debe contener un código de estado válido o espacios en blanco.
- Si el registro “B” contiene un código de estado en el campo 747-748, entonces el registro “A” debe contener un “1” en el campo 26.

Para asegurar que sus archivos sean exactos, invitamos a todos los participantes a enviar un archivo de prueba anualmente antes de enviar sus planillas de información original. El IRS aceptará archivos de prueba electrónicos a través de FIRE (Radicación Electrónica de Planillas de Información—Filing Information Returns Electronically) desde el 1 de noviembre hasta el 15 de febrero. **IRS**

Aprenda más en línea

- Pub 1220, *Especificaciones para radicar Planillas (Specifications for Filing Forms...Electronically) 1098, 2099, 3921, 3922, 5498 y 8935 en forma electrónica*, www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1220_07.pdf

Noticias de la oficina a cargo del cumplimiento de la manutención de menores (Office of Child Support Enforcement—OCSE)

El Portal OCSE ahorra tiempo y dinero a los patronos cuando presentan órdenes electrónicas de manutención de menores

El Portal de la Oficina Federal a Cargo del Cumplimiento de Manutención de Menores (Federal Office of Child Support Enforcement—OCSE) está brindando estandarización y centralización a la comunidad de pensión alimenticia para hijos menores con las Órdenes de Retención Electrónica de Ingresos (Electronic Income Withholding Orders e-IWO).

La Orden de Retención Electrónica de Ingresos (e-IWO) permite a las agencias estatales a cargo del cumplimiento del pago de la manutención de menores transmitir Órdenes Electrónicas de Retención de Ingresos (IWO) a los patronos que usan registros con formatos estandarizados y uniformes basados en el documento “Retención de Ingresos para Manutención de Menores” (Income Withholding for Support).

Ventajas de las e-IWO

Muchos patronos de empresas grandes y 19 estados están beneficiándose con el proceso electrónico totalmente funcional y operacional usando el Portal OCSE.

Luego de haberse probado que aumenta la cobranza de la manutención de menores, la e-IWO ahorrará tanto a los patronos como a los estados, tiempo, dinero y recursos.

El Portal coordina, administra y facilita la transmisión de todos los archivos e-IWO de los estados y patronos. Radicar las IWO electrónicamente tiene muchas otras ventajas:

- Cuando los patronos de todos los estados usan una sola disposición y los procesadores de nómina pueden siempre confiar en información consistente
- Contar con este Portal significa que los patronos sólo tienen un lugar con el que deben conectarse para procesar la e-IWO.
- El Portal opera en un entorno seguro: todas las transmisiones y archivos de datos están protegidos.
- Las órdenes de retención de ingresos establecidas y a disposición para procesamiento electrónico por parte de los estados se obtienen del sistema de los estados, verificadas para asegurar que el formato y los tipos de la información sean consistentes con las reglas de los datos y se entregan al patrono usando el Portal.

Dos opciones para implementar las e-IWO

Los procesadores de nómina de patronos tienen dos opciones para implementar el proceso e-IWO.

1. Opción de programación: Se trata de un proceso totalmente automatizado donde los archivos e-IWO

se reciben a través del Portal OCSE y actualizan automáticamente el sistema de nómina del patrono.

2. Opción de no programación: Si los patronos no cuentan con recursos Informáticos disponibles para automatizar el proceso totalmente pueden elegir que la IWO se le envíe a través de un Formato de Documento Portable (PDF) junto con un PDF que pueda llenarse o una hoja de cálculo de Acuse de Recibo (Acknowledgement). Con esta opción los patronos sólo necesitan completar el Acuse de Recibo, lo cual implica un ingreso de datos mínimo y luego guardar el documento de modo que el Portal pueda recuperarlo.

Después de recibir la e-IWO, el patrono garantiza un acuse de recibo electrónico indicando que la acción tomada (ejem. la IWO se implementó, la IWO fue rechazada porque el empleado no trabaja en ese lugar, etc.). Con estos procesos de acuse de recibo, los estados reciben una notificación más rápida (en días) en caso el empleo del obligado haya cesado o si un obligado nunca ha sido empleado por un patrono en particular, todo por vía electrónica. **HHS/OCSE**

Aprenda más

- El documento de Especificación de Interface del Programa (Software Interface Specification) que contiene todos los antecedentes y documentación técnica, puede encontrarse en www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/publication/eiwo/sis/eiwo_sis_qc.htm
- Oficina Federal a cargo del cumplimiento de la manutención de menores (Federal Office of Child Support Enforcement) en www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/private/newhire.htm
- Contacto Sherri Grigsby, Gerente, Servicios al Patrono y Programas de Correlación Especial de la Oficina a Cargo del Cumplimiento de la Manutención de Menores: en sherri.grigsby@acf.hhs.gov, (202) 401-6114 o Bill Stuart en william.k.stuart@lmco.com.

El reporte de nuevas contrataciones es obligatorio

El programa Informe de Nuevas Contrataciones (New Hire Reporting) obligatorio federal es vital para el éxito del programa de cumplimiento de manutención de menores. Los patronos marcan la diferencia al garantizar que los niños menores reciban la ayuda financiera que se merecen enviando información sobre nuevas contrataciones a las agencias estatales inmediatamente después de la fecha de contratación.

Esta información se almacena en el Directorio Estatal de Nuevas Contrataciones y luego se envía

a un registro centralizado, el Directorio Nacional de Nuevas Contrataciones (National Directory of New Hires) el cual contiene información de empleo (informes de nuevas contrataciones, informes trimestrales de salarios, y reclamos por desempleo) de toda la nación.

Esta información se compara diariamente contra los casos de manutención de menores a fin de localizar a los padres ausentes, establecer paternidad, establecer o modificar órdenes de manutención de menores, hacer cumplir órdenes de manutención de menores y obtener cobertura de seguro de salud para niños menores. Los estados también utilizan información de los patronos para reducir el exceso de pago en las áreas de seguro de desempleo, seguro de discapacidad y beneficios por accidentes de trabajo.

Muchos estados cuentan con opciones de reporte por la Internet, reporte por teléfono y reporte por fax para facilitar a los patronos el reporte de la fecha de nuevas contrataciones. Además, los patronos multi-estatales podrán elegir enviar sus informes de nuevas contrataciones a un estado. Si los patronos eligen esta opción, deben notificar a la Secretaría de HHS del estado su decisión. Las notificaciones deben enviarse en línea en el Registro de Patrono multi-estatal de la OCSE (ver vínculo a continuación) o vía fax o por correo a:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., Oficina a Cargo del Cumplimiento de la Manutención de Menores, Registro del Patrono Multi-estatal (U.S. Department of Health & Human Services Office of Child Support Enforcement Multistate Employer Registration)
Box 509
Randallstown, MD 21133
(410) 277-9479 (para preguntas)
(410) 277-9325 (fax)

Para mayor información sobre Información de Nuevas Contrataciones, incluyendo vínculos a cada uno de los requisitos estatales de reporte, visite el sitio web de la Oficina Federal a cargo del Cumplimiento de la Manutención de Menores (Federal Office of Child Support Enforcement)

HHS/OCSE

Aprenda más en línea

- Oficina Federal a cargo del Cumplimiento de la Manutención de Menores (Federal Office of Child Support Enforcement) www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/private/newhire.htm
- Registro de Patronos Multi-estatales de la OCSE (OCSE Multistate Employer Registry) en <http://151.196.108.21/ocse>

Cómo corregir una planilla de contribución patronal sobre nómina

Hasta el mejor de nosotros puede cometer errores en una Forma 941 trimestral (o en una Forma W-2, que con frecuencia genera errores en la 941). El IRS ha introducido una nueva planilla para corregir las cantidades contenidas en una 941 anterior. Se trata de la Planilla 941-X: *Planilla de Contribución Trimestral del Patrono Ajustada (Adjusted Employer's Quarterly Federal Tax Return) o Reclamo de Reembolso (Claim for Refund)*. La Asociación Americana de Nóminas ofrece la siguiente pauta en cuanto a lo primero que debe hacer con la planilla: Elija el proceso correcto.

Recuerde, la 941-X es una modificación individual de la Forma 941 respecto a un trimestre previo. Cerca de la parte superior de la forma, indicará qué trimestre y año está corrigiendo. Para cada línea corregible de la 941 existe una línea correspondiente en la Forma 941-X. Usted indicará la cifra corregida (es decir, lo que hubiera reportado de no ser por el error), la cantidad originalmente reportada, y la diferencia.

También existen formas "X" para cada una de las Formas 943, 944, 945 y CT-1.

"Declaración ajustada" o "Reclamo"

Después de ingresar sus datos se le pide que seleccione el proceso.

- "Declaración de contribución patronal sobre nómina ajustada": Si usted le debe dinero al IRS, pagará al momento

de radicar la Planilla 941-X. Si el IRS le debe dinero a usted, deberá incluir la cifra en "Total deposits" (línea 11) de la 941 del trimestre en curso. Sin embargo, no tendrá que adjuntar la 941-X a dicha 941.

- "Reclamo" Si el IRS le debe dinero, enviará un reembolso del monto que le adeuda. O, si el IRS le ha enviado una notificación de saldo adeudado por el mismo trimestre, aplicará dicha cantidad contra el saldo.

Cuándo radicar una "declaración ajustada"

Si el IRS le debe dinero y desea usar el proceso de planilla ajustada (aplicando la cantidad como un depósito para la Declaración 941), el IRS le recomienda que radique la 941-X durante los dos primeros meses del trimestre. Esto le dará al IRS tiempo suficiente para procesar la 941-X y registrar el crédito antes que radique la 941. Por ejemplo, si en diciembre de 2009, usted se da cuenta que el IRS le debe dinero y que desea usar el proceso de declaración ajustada, deberá esperar hasta enero de 2010 para radicar la Forma 941-X y registrar el crédito como un depósito en la 941 del primer trimestre de 2010

Correcciones en ambas direcciones para un trimestre

Si debe dinero al IRS por un trimestre (p.ej. Retención por contribución a los ingresos), y el IRS le debe dinero (p. ej. Contribución al seguro social), es algo un poquito más complicado:

- Use el proceso de declaración ajustada si el neto de las correcciones es que le debe al IRS, o si el resultado neto es que el IRS le debe y usted quiere aplicar el crédito a su próxima 941. (Resulta interesante que no puede "reclamar" un reembolso aun si el resultado neto es que el IRS le debe).

- O, radique dos Declaraciones 941-X por separado. Use el proceso de declaración ajustada para la cantidad que usted le debe al IRS (y envíe el pago). Use el proceso de reclamo para la cantidad que el IRS le debe (y el IRS le enviará un reembolso).

Asegúrese de revisar también las instrucciones ampliadas para esta declaración, las cuales incluyen varios ejemplos. **APA**

Nota del editor: La Asociación Americana de Nóminas en estrecha asociación con el IRS y el SSA le permite preparar sus publicaciones y clases, tales como Preparándose para el Término del Año y 2010 (Preparing for Year-End and 2010), con la información más exacta y actualizada para educar a los patronos. Más información sobre la APA se encuentra a disposición en <http://www.americanpayroll.org>.

Aprenda más en línea

- Corrección de la Contribución Patronal sobre Nómina (Correcting Employment Taxes) www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2cid=187188%2C00.html
- Forma 941, www.irs.gov/pub/irs-pdf/f941.pdf
- Forma 941-X, www.irs.gov/pub/irs-pdf/f941x.pdf

Seminarios sobre áreas de cumplimiento: Procesamiento de nómina al término del año

La clase de un día de la Asociación Americana de Nóminas, *Preparándose para el Término del Año y 2010 (Preparing for Year-End and 2010)*, en diversos lugares del país desde mediados de octubre a mediados de noviembre, ofrece actualizaciones sobre los últimos cambios en la legislación y reglamentos que afectan el cierre del 2009 y el inicio de 2010, incluyendo:

- Calendario de las tareas de fin de año
- Contribución y reporte de los beneficios adicionales
- Pautas del Departamento de Labor (DOL) sobre la indemnización por tiempo eventual
- Nueva Forma I-9 y nueva lista de documentos de autorización de trabajo aceptables
- Aspectos de la nómina de la propuesta de presupuesto para el año fiscal 2010 del Presidente
- Valores anunciados anualmente (límites al plan de pensiones, tasa por millaje, etc.)

La mayoría de las clases de un día también incluyen presentaciones a cargo del IRS y de la SSA. Las clases también se ofrecerán como una serie de webinarios por la Internet. Algunas clases se especializan en nóminas para el sector gobierno/público y para profesionales de cuentas por pagar.

Para mayor información, visite el sitio Web de la APA en www.americanpayroll.org/product/7/60 (clases de un día) y www.americanpayroll.org/product/49/120 (webinarios). **SSA**

Cambios a la Radicación electrónica de Planillas 1042-S Enmendadas para el año fiscal 2009

El Capítulo Tres: Retenciones, Declaración 1042-S, *Fuente de Ingreso en los Estados Unidos de Personas Extranjeras Sujetas a Retenciones (Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding)*, presenta ciertos cambios menores al proceso de enmienda para el próximo año fiscal. Se ha agregado un campo nuevo a los registros "W" y "Q", para radicar declaraciones modificadas.

Ahora las transacciones modificadas deben reflejar un Indicador de la Declaración Modificada en la posición 810 de los registros W y Q.

- Para un error tipo 1: Ingrese una G en la posición 810 de todos los registros W y Q
- Para un error tipo 2: Paso 1, ingrese una G en la posición 810 para todos los registros W y Q. Paso 2 ingrese una C en la posición 810 para todos los Registros W y Q (Paso 2 para Error tipo 2 ahora también debe presentar el Indicador de tipo de planilla de 1).

Nota: Todas las declaraciones modificadas deben continuar mostrando un indicador de tipo de declaración de "1" en la posición 2 de los registros W y Q. Esto incluye el segundo paso de la corrección del paso 2. La posición 810 dentro del diagrama del registro fue diseñada para mejorar la exactitud del proceso de declaraciones modificadas. **IRS**

Aprenda más en línea

- Pub 1187, *Especificaciones para la radicación de la planilla 1042, Fuente de ingreso en los Estados Unidos de personas extranjeras sujetas a retención electrónica (Specifications for Filing Form 1042-S, Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding, Electronically)*, www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1187.pdf
- Llame gratis al 1-866-455-7438

Noticias y anuncios

Información sobre E-Business y E-Commerce

Un nuevo centro de contribuciones en IRS.gov constituye una fuente centralizada para los asuntos relacionados con E-Business y E-Commerce. **IRS**

■ ¿Le parece muy bueno para ser cierto? Esquemas para evitar la evasión de contribuciones por negocios en el hogar (Is it Too Good to Be True? Home-Based Business Tax Avoidance Schemes), www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=205163%2C00.html

Nuevas adiciones al video y audio de la página de presentaciones de pequeños negocios

El sitio Web de Presentaciones de Video y Audio de Pequeños Negocios (IRS Small Business Video and Audio Presentations) en IRS.gov incluye muchas presentaciones cortas dedicadas a ayudar a los pequeños negocios. Para ver los videos, por favor descargue Flash Player, si aún no lo tiene. Recientemente agregado:

■ Foro nacional telefónico sobre clasificación adecuada de los trabajadores

■ Una serie de tres partes sobre revisión de correspondencia **IRS**

Las Presentaciones de Video y Audio de Pequeños Negocios se encuentra en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=97726%2C00.html

Procesamiento en Línea de las Formas W-2C para los años fiscales anteriores

Con vigencia a partir del 7 de diciembre de 2009, Los Servicios en Línea para Negocios (BSO) aceptarán formularios W-2c remitidas por los años 2006 al 2009. Los reportes de corrección por dichos años pueden remitirse hasta el 15 de abril de 2010; sin embargo, sólo W-2C por los años 2007 a 2009 pueden remitirse considerando el tiempo de prescripción de 3 años 3 meses y 15 días. **SSA**

■ Noticias sobre salarios del BSO en www.ssa.gov/bsowagenews.htm

El IRS ofrece consejos para el tratamiento correcto de la contribución patronal sobre nómina para los trabajadores a medio tiempo o por temporada

Para muchos negocios, las últimas semanas del otoño y la época de festividades significa un influxo de trabajadores a medio tiempo o por temporada en la fuerza laboral. Los patronos deben estar seguros de estar tratando estos trabajadores de manera adecuada para fines de la contribución patronal sobre nómina.

Por lo general, los trabajadores son empleados o contratistas independientes, sobre la base de los hechos y circunstancias de la relación entre el negocio y el trabajador.

Para fines de la retención de la contribución a los ingresos federales, Seguro Social, Medicare y la contribución federal al desempleo, ningún número de horas trabajadas ni el dinero ganado determina la condición de una persona como contratista o empleado. Por ejemplo, una persona puede ser considerado empleado aún se trabaja una hora a la semana o un día al año.

Asimismo, los negocios deben recordar que los trabajadores a medio tiempo o por temporada que son empleados están sujetos a las mismas reglas de retención de contribuciones que se aplican al resto de los empleados.

Para obtener mayor información y vínculos a otros recursos sobre el tratamiento de trabajadores por temporada/medio tiempo revise la página Web Ayuda con medio tiempo y por temporada (Part Time or Seasonal Help) en IRS.gov. **IRS**

■ Ayuda con medio tiempo y por temporada (Part Time or Seasonal Help), www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=101033%2C00.html

■ Publicación 15 (2009), (Circular E), Guía para la Contribución Patronal sobre Nómina (Employer's Tax Guide), www.irs.gov/publications/p15/index.html

MANTÉNGASE INFORMADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARRA DEL IRS

Suscríbase a *e-News para Pequeños Negocios*

e-News for Small Business se distribuye cada dos miércoles. *e-News* proporciona información sobre contribuciones oportuna, útil directamente a su computadora.

Para suscribirse, visite irs.gov, escriba "e-News for Small Business"

en el casillero de búsqueda de la parte superior derecha, haga

clic en "search" y luego clic en el resultado de la búsqueda,

"Subscribe to e-News for Small Business".

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada trimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: John Berger

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):

Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
Room 940, Fallon Building
31 Hopkins Plaza, Baltimore, MD 21201

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección): SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 410-962-2572

Cambio de dirección? ¿Cierre del negocio?

Notifíquelo al IRS. Presentando la Forma 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center MS:6273, Ogden, UT 84207
Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:

Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886%2C00.html.

**Social Security
Administration**

**Internal
Revenue Service**

**En esta
edición...**

**Radicación del
Formulario 941 en vez del
Formulario 944 para 2010**
Página 2

**Responsabilidades del
patrono de retención
de respaldo**
Página 2

**Texas aprueba la ley de
pagos por vía electrónica
de manutención para niños**
Página 2

Noticias de la SSA

**Programas, productos y
servicios internacionales**

**Corrección de
errores al radicar el
Año Fiscal o EIN**

**Remitentes: Verifiquen
el contenido del EIN
nuevamente**

**Actualización de reporte
electrónico de salarios**
**Regístrese temprano
para servicios en línea
para negocios**
Página 3

**Reemplazos y
correcciones de la W-2**
Página 4

**Requisitos de IRS para
fusionar o terminar
organizaciones exentas**
Página 4

**Lista de verificación para
radicación electrónica**
Página 5

**Organizaciones exentas
Solicitud de exoneración
Tarifas de usuarios a
aumentar**
Página 5

Noticias y anuncios
Página 6

Reporter

Invierno 2009

Boletín para los patronos

No habrá cambios a la base salarial del Seguro Social para 2010

Dado que no habrá un ajuste por costo de vida (COLA) para los beneficiarios del Seguro Social, la base salarial del Seguro Social seguirá en \$106,800. La Sección 230(a) de la Ley de Seguro Social prohíbe el incremento en la base salarial sin COLA para los beneficiarios del Seguro Social. Desde el 1 de enero de 2010, los patronos deberán continuar reteniendo contribuciones al Seguro Social (6.2%) a los salarios de sus empleados hasta \$106,800 y la contribución a Medicare (1.45%) sobre todos los salarios. Los patronos deberán aportar una suma equivalente a las contribuciones retenidas sobre los salarios de los empleados.

En 2010, los empleados ganarán un crédito de Seguro Social por cada \$1,120 en ingresos hasta un máximo de cuatro créditos al año. La edad de jubilación total para los nacidos en 1944 es ahora 66. Sin embargo, cuando los empleados lleguen a la edad de jubilación total, pueden trabajar y recibir beneficios de Seguro Social sin reducciones.

También es importante notar que si no hay COLA, la Sección 203(f)(8) de la Ley de Seguro Social prohíbe el incremento en las sumas exoneradas del límite de ingresos de jubilación. Por lo tanto, si sus empleados no han llegado a la edad de jubilación total cuando empiezan a recibir beneficios,

la suma que pueden recibir en 2010 sin reducción a sus beneficios no ha variado.

- Los beneficiarios del Seguro Social que no han alcanzado la edad de jubilación total pueden ganar \$14,160 antes de que se reduzcan sus beneficios. Por cada \$2 que una persona gana por encima de los \$14,160 antes de cumplir la edad de jubilación total, se retiene \$1 de los beneficios.
- En el año que los empleados llegan a la edad de jubilación total, se retiene \$1 de los beneficios por cada \$3 que gana por encima de \$37,680, hasta el mes que el empleado cumple la edad de jubilación total.
- No se reducen beneficios cuando los empleados tienen edad de jubilación total o más, sin importar cuanto ganen.
- Los empleados que reciben beneficios de discapacidad del Seguro Social deben reportar todos sus salarios, sin importar cuanto poco ganen. **SSA**

Aprenda más en línea

- Comunicado de prensa del Seguro Social en www.socialsecurity.gov/pressoffice/pr/2010cola-pr.htm

¿Busca información nueva o actualizada sobre la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (American Recovery and Reinvestment Act—ARRA) de 2009?

El IRS publica continuamente información nueva sobre contribuciones relacionadas con las disposiciones de la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense (ARRA) de 2009 en la página web Disposiciones Tributarias en la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense de 2009 en IRS.gov. En la medida que la temporada de radicación de 2008 está terminando, se publicará información nueva que afecta la contribución sobre ingresos de 2009 con información sobre años subsecuentes. Muchas de las disposiciones ARRA impactarán ampliamente la contribución sobre ingresos de 2009 que se radiquen el próximo año, en 2010. Por ello, siga de cerca IRS.gov para obtener información reciente en el curso de las siguientes semanas y meses.

■ La Ley de Recuperación y Reinversión de 2009: Centro de información, www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=204335%2C00.html?portlet=6

El IRS ofrece información sobre créditos de recuperación tributaria en YouTube, iTunes

El IRS ha lanzado un sitio de video YouTube y un sitio podcast iTunes para servir mejor a los contribuyentes y ayudarlos a beneficiarse totalmente con las disposiciones tributarias para 2009 contenidas en la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense.

Pueden visitar el sitio www.youtube.com/irsvideos para ver información sobre la Recuperación, consejos sobre contribuciones y videos "cómo hacer" en inglés, español, lenguaje estadounidense de signos (ASL) y otros.

YouTube se enfocará en las disposiciones de la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense. Los videos resaltarán el crédito de \$8,000 para los primeros compradores

Radicación del Formulario 941 en vez del Formulario 944 para 2010

Si el IRS le notificó previamente que radicará del Formulario 944 pero usted desea radicar los Formularios 941 para reportar su seguro social, Medicare y retuvo las contribuciones federales sobre el ingreso para el año calendario 2010, debe ponerse en contacto primero con el IRS para solicitar presentar los Formularios 941, en lugar del Formulario 944.

Para solicitar presentar los Formularios 941, debe llamar al IRS a más tardar el 1 de abril de 2010, o enviar una solicitud escrita con sello de correo fechado a más tardar el 15 de marzo de 2010, a menos que usted sea un nuevo patrono.

Los nuevos patronos que deseen usar los Formularios 941 en vez del Formulario 944 deben llamar al IRS a más tardar el primer día del mes en que debe presentar el primer Formulario 941 por año calendario 2010 (por ejemplo el 1 de abril de 2010, el 1 de julio de 2010, el 1 de octubre de 2010, o el 1 de enero de 2011).

La correspondencia escrita de los nuevos patronos debe llevar el sello de correo fechado a más tardar el día 15 del mes anterior al mes en que deben presentar su primer Formulario 941 para el año calendario 2010, (por ejemplo 15 de marzo de 2010, 15 de junio de 2010, 15 de setiembre de 2010, o 15 de diciembre de 2010).

Los patronos de los Estados Unidos, incluyendo Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos pueden llamar al 800-829-4933. Los patronos de Guam pueden llamar al 671-472-7471. Todas las demás llamadas internacionales pueden hacerse al 01-215-516-2000 o a la oficina más cercana del IRS. Envíe su correspondencia escrita a:

Department of Treasury
Internal Revenue Service
Ogden, Utah 84201-0038
0

Department of Treasury
Internal Revenue Service
Cincinnati, Ohio 45999-0038

El IRS le enviará una notificación escrita informándole que sus requisitos de presentación han sido modificados, después de recibir su solicitud para radicar la Forma 941. Si no recibe esta notificación, entonces debe presentar el Formulario 944 para el año calendario 2010. **IRS**

Aprenda más en línea

■ Contribuciones al empleo, www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=172179%2C00.html

Responsabilidades del patrono para la retención de respaldo

Los pagadores deben recordar que puede haber requisitos para la retención de respaldo si el beneficiario no cumple con proporcionar al pagador el Número de Identificación Tributaria (Taxpayer Identification Number—TIN), o proporciona uno que es obviamente incorrecto (por ej. número errado de dígitos o incluye carácter alfabético).

Por ejemplo, en 2009 Macomb Corporation pagó a Wayne Coldwater \$10,000 por servicios de jardinería. Sin embargo, el señor Coldwater no entregó a Macomb un TIN. Como pagador en esta situación, Macomb Corporation podría estar obligada a retenciones de contribuciones de respaldo de \$2,800, así como intereses y penalidades.

También se debe cumplir con las retenciones de respaldo si el IRS notifica al pagador que el TIN que el beneficiario ha proporcionado es incorrecto. Los negocios pueden usar la Forma W-9 Solicitud y Certificación de Número de Identificación Tributaria (Request for Taxpayer Identification Number and Certification) para solicitar a los beneficiarios que proporcionen un TIN y certificar que el número que proporcionan es correcto.

Por lo general, la tasa de retención de respaldo es de 28% pero puede variar de año a año, por ello los pagadores deben revisar la Publicación 15 (Circular

E), *Guía de Contribuciones del Patrono (Employer's Tax Guide)*, sobre las tasas de retención de respaldo correctas para el año en curso.

Las sumas de retención de respaldo de la remuneración del no empleado se reportan en el encasillado 4 de la Forma 1099-MISC. Los pagadores deben enviar una copia de la Forma 1099-MISC al no empleado a más tardar el 31 de enero, con una copia al IRS a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al año de pago. Si el pagador radica electrónicamente, la fecha de vencimiento para la 1099-MISC es el 31 de marzo. **IRS**

Aprenda más en línea

■ Páginas de Retención de Respaldo (Backup Withholding) del [irs.gov](http://www.irs.gov) en www.irs.gov/govt/fs/g/article/0%2C%2Cid=110339%2C00.html

■ Preguntas frecuentes sobre las retenciones de respaldo en www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=98145%2C00.html

■ Forma W-9 en www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf?portlet=3

■ Publicación 15, (Circular E), *Guía de Contribuciones del Patrono (Employer's Tax Guide)* en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p15.pdf

Texas aprueba la ley de pagos por vía electrónica de manutención para niños

Recientemente el Estado de Texas aprobó una ley que requiere que los patronos envíen los pagos de manutención para niños por vía electrónica a la Unidad de Desembolsos del Estado de Texas (Texas State Disbursement Unit—SDU). Con esto Texas se une a otros nueve estados: California, Florida, Illinois, Indiana, Massachusetts, Nebraska, Oregon, Pennsylvania y Virginia, que ya tienen leyes o reglamentos que requieren que los patronos envíen los pagos para manutención de niños por vía electrónica. Los criterios para determinar si su compañía debe enviar pagos electrónicos varían de acuerdo al Estado.

A partir del 1 de setiembre de 2009, los patronos de Texas con 250 o más empleados deben enviar los pagos para manutención de niños por vía electrónica dentro de dos días útiles después de la fecha de pago. Texas ofrece el siguiente servicio gratuito de pago con base en la web para los patronos:

ExpertPay, 1-800-403-0879

www.customer.service@expertpay.com

www.expertpay.com

Texas también ofrece el programa ACH para pagos por la vía electrónica de los patronos.

Para más información póngase en contacto con Steven Oberle de Texas SDU al 210-334-6504 o steven.oberle@acs-inc.com. **HHS**

El IRS en YouTube, iTunes

viene de la página 1

de vivienda para los que compran una casa este año, las deducciones de la contribuciones a la venta o indirectos sobre las compras de automóviles nuevos y créditos ampliados para educación y conservación de energía. También habrá un vídeo sobre el uso de la Calculadora de Retenciones de IRS. Muchos trabajadores recibieron el crédito tributario Haciendo que el Trabajo Pague (Making Work Pay) en abril a través de sus retenciones de contribuciones en el trabajo, pero aquellos con más de un trabajo o cónyuges trabajadores deberían usar la calculadora para asegurar que no se retuviera en exceso o de menos.

Puede visitar el sitio audio en iTunes y escuchar los podcasts del IRS sobre los créditos tributarios de la ARRA. Aquellos que no tienen una cuenta iTunes pueden escuchar los mismos podcasts, en inglés y español, en el Centro Multimedia de IRS.gov.

Aprenda más en línea

■ Sitio de video del IRS en www.youtube.com/irsvideos

■ iTunes, www.apple.com/itunes/affiliates/download/?itmsUrl=itms%3A%2F%2Ffax.itunes.apple.com%2FWebObjects%2FMZ_Store.woa%2Fwa%2FviewPodcast%3Fi%3D57368213%26id%3D294852616%26ign-mscache%3D1

■ Centro multimedia del IRS en www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=167993%2C00.html

NOTICIAS DE LA SSA

Programas, productos y servicios internacionales del Seguro Social

Los Estados Unidos tienen acuerdos bilaterales de Seguro Social con 24 países. Estos acuerdos mejoran la protección de beneficios para los trabajadores que han dividido sus carreras entre los Estados Unidos y otro país. Los acuerdos también eliminan la cobertura y contribuciones dobles al Seguro Social. Los siguientes productos y servicios pueden aplicarse a los empleados cuando trabajan en el extranjero:

Servicio en línea de certificado de cobertura

Para probar la exoneración de un trabajador a la cobertura y contribuciones al Seguro Social en el extranjero, el patrono o empleado independiente debe obtener un certificado de cobertura de los Estados Unidos. El Seguro Social incluyó una mejora a nuestro Servicio de Certificado de Cobertura para los patronos y empleados quienes pueden enviar sus solicitudes en línea. Si un empleado va a trabajar en el extranjero por un período muy corto y ese país que forma parte de un acuerdo exige un certificado en formato abreviado, el empleado (o su representante) puede usar este servicio en línea para solicitar el certificado.

Hoja de datos para vivir fuera de los Estados Unidos

La hoja de datos titulada "Requisitos de pago de Seguro Social para la mayoría de los Ciudadanos de Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica que viven fuera de los Estados Unidos" (Social Security Payment Requirements for Most North, Central and South American Citizens Living Outside the United States) se encuentra a disposición. La hoja de datos brinda información exacta, clara y actualizada sobre los requisitos de pago de Seguro Social para los beneficiarios que son ciudadanos de la mayoría de los países de Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica que residen fuera de los Estados Unidos. Este documento se encuentra a disposición en inglés y español.

Herramienta para el control de los pagos en el extranjero

Esta herramienta interactiva educa al público sobre los efectos que la ciudadanía y estatus de residente podrían tener sobre sus pagos por Jubilación, Supervivencia o Discapacidad, de acuerdo con el Título II del Seguro Social si se encuentra fuera de los Estados Unidos por seis meses calendarios consecutivo o más. La herramienta incluye 250 países o lugares y no establece ninguna interacción con registros personales de ninguno de los sistemas de la SSA.

Aprenda más en línea

- Programas internacionales (International Programs), www.socialsecurity.gov/international
- Certificado de Cobertura (Certificate of Coverage), https://www.ssa.gov/international/CoC_link.html
- Forma de Solicitud de Certificado de Empleado en línea (Online Performer Certificate Request), https://secure.ssa.gov/apps6z/coc_db/performer_form.jsp

Corrección de errores al reportar Año Fiscal o el Número de Identificación de Patrono (Employer Identification Number—EIN)

Para corregir un año fiscal o un EIN incorrectos en un Formulario W-2, presente un Formulario W-2c que muestre el año fiscal o EIN incorrectos y reducir las sumas de dinero anteriormente reportadas a cero. También será necesario que presente un segundo Formulario W-2c reportando sumas de dinero (mostrando ceros en las columnas "Anteriormente reportado" (Previously reported)), en el año correcto o con el EIN correcto. Considere nuestro programa gratuito en línea W-2c de nuestro sitio web Servicios en línea para negocios (Business Services Online), www.socialsecurity.gov/employer.

Remitentes atentos: Verifique el Número de Identificación de Patrono (Employer Identification Number—EIN)

Al remitir los Reportes del Patrono (W-2s/W-3s) verifique que esté remitiéndolos bajo el EIN del patrono. Cuando los Reportes del Patrono se procesan bajo el EIN del Remitente, se deberá preparar una Corrección al Reporte para colocar los sueldos bajo el EIN correcto. En algunos casos, las compañías reciben cartas de penalidad del IRS como si los sueldos nunca se hubieran enviado, lo que ocasiona problemas. Por favor tenga cuidado y revise que el EIN sea el correcto. Revise las instrucciones en *Especificaciones para la Radicación Electrónica de las Formas W-2 y las Formas W-2c (Specifications for Filing Forms W-2 and Forms W-2c Electronically – EFW2 y EPW2c)*.

Aprenda más en línea

- EFW2: www.socialsecurity.gov/employer/efw/09efw2.pdf
- EFW2C: www.socialsecurity.gov/employer/efw/09efw2c.pdf

Actualización de reporte electrónico de salarios

En diciembre de 2009, el Seguro Social hará muchos cambios a la experiencia de Reporte Electrónico de Salarios. Para empezar, una página inicial rediseñada que promete una interacción más amigable con acceso a W-2 y W-2C en Línea, y solicitudes de Reenvío de Acuse de Recibo. El Acceso a la suite de servicios actualizada y rediseñada Reporte Electrónico de Salarios seguirá requiriendo una ID de Usuario (User ID) y una clave. Asimismo, el Manual de Reporte Electrónico de Salarios (Electronic Wage Reporting Handbook) contendrá un nuevo formato y ofrecerá un contenido más fácil de leer.

En diciembre de 2009, el Seguro Social hará muchos cambios a la experiencia de Reporte Electrónico de Salarios. Para empezar, una página inicial rediseñada que promete una interacción más amigable con acceso a W-2 y W-2C en Línea, y solicitudes de Reenvío de Acuse de Recibo. El Acceso a la suite de servicios actualizada y rediseñada Reporte Electrónico de Salarios seguirá requiriendo una ID de Usuario (User ID) y una clave. Asimismo, el Manual de Reporte Electrónico de Salarios (Electronic Wage Reporting Handbook) contendrá un nuevo formato y ofrecerá un contenido más fácil de leer.

Aprenda más en línea

- Servicios en línea para negocios (Business Services Online): www.ssa.gov/bsowelcome.htm
- EFW2C: www.socialsecurity.gov/employer/efw/09efw2c.pdf

Regístrese temprano en servicios en línea para negocios

Si planea registrarse para usar la aplicación Servicios en línea para negocios (Business Services Online—BSO), asegúrese de registrarse temprano. La temporada pico de registro es enero de cada año, lo que ocasiona retrasos en los plazos de respuesta. Lo exhortamos a que se registre hoy para anticiparse a la demanda.

Aprenda más en línea

- BSO: www.socialsecurity.gov/bsowelcome.htm
- Guía de registro BSO: www.socialsecurity.gov/employer/bsotut.htm

Reemplazos y correcciones de la W-2: Mejores prácticas



Es probable que al leer este artículo usted todavía no haya entregado los Formularios W-2 (Comprobante de salarios y contribuciones (Wage and Tax Statement)), que debe entregarse a los empleados a más tardar el 31 de enero). Igualmente, la Asociación Americana de Nómina (American Payroll Association) ofrece los siguientes consejos en relación con las solicitudes de reemplazos o correcciones.

Reemplazos

No se complique. Cree un formulario que los empleados completarán para solicitar un reemplazo o corrección. Esto disminuirá el tiempo que usa para tomar sus datos. Si un empleado no recibió la W-2 por un cambio de dirección, puede enviar una copia de la W-2 original a la nueva dirección (no necesita corregir la dirección en la W-2 propiamente dicha).

Si está reemplazando una W-2 que el empleado perdió, destruyó o nunca recibió debido a cambio de dirección, puede aplicar un cargo. El IRS no ha establecido un límite de dólares, pero sea consistente entre sus empleados.

¡Prepare correcciones en línea para los años fiscales 2006 al 2009!

Si la W-2 contiene errores, deberá preparar una W-2c, *Comprobante de salarios y contribuciones corregido* (*Corrected Wage and Tax Statement*) y entregue copias al empleado, a la Administración de Seguro Social (SSA) y tal vez a las agencias estatales y locales.

Puede preparar y radicar Formas W-2c (así como Formularios W-2) en el sitio web de Servicios en Línea para Negocios de la SSA (Business Services Online—BSO) en (www.ssa.gov/employer). También le permite imprimir copias para sus empleados y agencias estatales/locales. Lo nuevo de este año: puede preparar Formularios W-2c por cualquiera de los cuatro años fiscales precedentes en BSO.

Si sólo está cambiando la información del estado o local, puede usar BSO, pero puede obtener formularios en papel llamando al IRS al 1-800-TAX-FORM.

Cómo llenar una W-2c

Debe llenar los encasillados a-d y h-i (año fiscal e información básica del patrono/empleador). Los encasillados numerados (1 a 20) corresponden a los números de encasillado en la W-2. Por ejemplo, "Salarios, propinas, otra compensación" (Wages, tips, other compensation) ocupa el Encasillado 1 de la W-2 y cualquier corrección va en los dos encasillados para el Encasillado 1 en la W-2c, indicando la cantidad "Anteriormente reportada" (Previously reported) y la "Información correcta" (Correct information). Los encasillados para los que no tiene correcciones deben quedar en blanco.

Si ha retenido al empleado contribuciones al Seguro Social o Medicare en exceso, debe reembolsar el exceso al empleado y corregir el salario y la cantidad de las contribuciones en el Formulario W-2c. Luego, debe presentar el Formulario 941-X. *Planilla para la declaración trimestral del patrono ajustada* (*Adjusted Employer's Quarterly Federal Tax*

Return) o *Reclamo de reembolso* (*Claim for Refund*) para que el IRS devuelva ese dinero, junto con las contribuciones equivalentes del patrono.

Sin embargo, una vez que las contribuciones federales y estatales a los ingresos se han depositado, por lo general no puede corregir dichas cantidades vía una W-2c. Un empleado a quien se le retuvo en exceso recibirá dicho dinero después de presentar su declaración de la contribución personal sobre el ingreso.

Por cada W-2c debe considerar si debe presentar la Forma 941-X y/o un Formulario 940 modificada, *Planilla para la radicación de desempleo federal anual del patrono—Contribución FUTA* (*Employer's Annual Federal Unemployment (FUTA) Tax Return*). **APA**

Aprenda más en línea

- Cómo corregir las contribuciones al empleo en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=187188%2C00.html
- Forma W-2c en www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw2c.pdf
- Servicios en línea para negocios de la SSA (SSA Business Services Online) en www.ssa.gov/employer

La asociación de la APA con el IRS y la SSA le permite incluir la información más exacta y actualizada en sus seminarios, webinaros y publicaciones tales como su libro The Payroll Source.® Para más información sobre la APA visite www.americanpayroll.org.

Requisitos de reporte del IRS para fusionar o terminar organizaciones exentas

Las organizaciones exentas, como otras de la economía, están enfrentando situaciones financieras difíciles. Algunas organizaciones están fusionando actividades o activos con otras organizaciones, mientras que otras se ven forzadas a cerrar permanentemente.

Las organizaciones que dejan de existir o que enajenan más del 25% de sus activos netos deben reportar al IRS su cambio de condición y mostrar cómo la organización distribuyó sus activos. En estas situaciones, al IRS le interesa el valor de los activos restantes y la enajenación de los activos.

Cómo reportar

La mayoría de las organizaciones notificarán al IRS de los cambios a través de su Formulario 990 anual, el Formulario 990-EZ o la e-Postcard (Formulario 990-N). Qué formulario utilizar dependerá del ingreso bruto o los activos. Tanto el Formulario 990 como la 990-EZ incluyen un encasillado de terminación en la parte superior de la primera página del Formulario, así como preguntas específicas sobre la terminación o transferencia de activos.

En caso de enajenación de más del 25% de los activos netos, es obligatorio completar el Anexo N, *Continuación de Liquidación, Terminación o Disolución* (*Continuation of Liquidation, Termination or Dissolution*). Este anexo requiere información sobre la enajenación de los activos y debe enviarse con el Formulario 990 adecuada.

Las fundaciones privadas notificarán al IRS sobre la terminación a través de su Formulario 990-PF anual. Además, las fundaciones privadas también deben considerar reglas especiales que se aplican para la terminación de la condición de fundación privada.

Cuándo radicar

Si una organización está terminando o deja de operar de manera efectiva fusionándose con otra organización, debe presentar el Formulario 990, 990-EZ, o 990-PF final cuatro meses y 15 días después de la fecha de término de la organización. La e-Postcard final debe presentarse cuatro meses y 15 días después del cierre del año fiscal. **IRS**

Aprenda más en línea

- Terminación de una Organización Exenta (Termination of an Exempt Organization) en www.irs.gov/charities/article/0%2C%2Cid=156422%2C00.html
- Hechos sobre la terminación o fusión de su organización exenta (*Facts about Terminating or Merging Your Exempt Organization*), Publicación 4779, en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p4779.pdf
- Información sobre contribuciones para las instituciones caritativas y sin fines de lucro (Tax information for Charities & Other Non-Profits) en www.irs.gov/charities/index.html
- Suscríbese a Actualizaciones EO de Organización Exenta (*EO Update*) en www.irs.gov/charities/content/0%2C%2Cid=154838%2C00.html, un boletín electrónico regular que resalta información nueva publicada en las páginas de instituciones caritativas del sitio web.

Lista de verificación de radicación electrónica para prepararse para la temporada de contribuciones

Faltan pocas semanas para que empiece la temporada de radicación de contribuciones. Este año los empleados que presenten sus declaraciones electrónicamente encontrarán que el proceso es mucho más fácil y rápido que radicar en papel. La mayoría de las compañías de programas ahora permiten la presentación electrónica sin costo adicional, y muchos estados también promueven la radicación electrónica.

A continuación ofrecemos una lista de verificación que ayudará a los empleados a registrarse para e-file esta temporada de contribuciones:

1. Junte y organice los documentos que sustentan su contribución.

Para los contribuyentes que detallan deducciones (Anexo A y B), esto probablemente incluirá registros de:

- Pagos de intereses de hipoteca de vivienda
- Pagos del impuesto a los bienes inmuebles
- Gastos médicos y dentales
- Aportes a organizaciones caritativas
- Reembolsos de contribuciones estatales y locales del año anterior
- Gastos de empleados no reembolsados
- Honorarios al preparador de contribuciones de año anterior, de ser aplicable

Coloque los recibos en sobres grandes o carpetas con las cantidades totales y escríbalas al frente.

2. Asegure la computadora donde va a preparar la planilla:

- Use programas antivirus y antispyware. Recuerde a los empleados que deben correr el antivirus continuamente,

descargar actualizaciones e instalar firewalls, especialmente antes de empezar la preparación de contribuciones en línea.

- Evite programas shareware o redes de pares (P2P), como los usados para compartir archivos de música o vídeos en Internet. Si los empleados eligen usar estos programas, deben asegurarse que su información personal está en un directorio encriptado o en uno al que la comunidad redes de pares no tenga acceso.

- Use programas y vendedores aprobados por el IRS. Vea la lista que se publica en IRS.gov

3. Revise dos opciones en IRS.gov para e-file gratuito.

- Los empleados pueden calificar para usar Free File, (Revise la última información publicada en el sitio web del IRS.) Este programa—accesible sólo en IRS.gov puede estar sujeto a pago—es conveniente, gratuito, rápido y exacto, además proporciona ayuda paso a paso para completar y enviar formas en línea. Free File cubre los formularios y anexos de contribuciones federales más comunes presentados y también están a disposición en español.

- Las formas interactivas de File Free permiten que cualquiera pueda preparar y radicar su declaración de contribuciones federales gratuitamente. Esta opción es la más adecuada si los empleados pueden preparar con éxito su propia declaración sin la asistencia de un preparador de contribuciones. Los formularios más usadas para la contribución federal se encuentran a disposición, aunque este no es el caso de las formas estatales y e-file del estado.

Ambas opciones son seguras y garantizadas. Además, los empleados pueden e-file en cualquier momento y recibir una

confirmación por correo electrónico dentro de 24 horas señalando que el IRS recibió su declaración. Aquellos que deben recibir un reembolso lo pueden tener en 10 días usando Depósito Directo (Directa Deposita). Si deben dinero, pueden e-file la declaración primero y hacer sus pagos por separado antes de la fecha límite del 15 de abril.

Para los empleados que trabajan con un profesional de contribuciones:

- Pida al preparador que e-file su declaración. Muchos ofrecen este servicio, pero los contribuyentes deben solicitarlo. Aunque tengan que pagar una tarifa, la mayoría encuentra que los beneficios valen la pena. Deben proporcionar su ingreso bruto ajustado del año anterior como firma electrónica de su declaración.
- Haga una cita lo antes posible. Aquellos que esperan hasta abril pueden verse en la necesidad de presentar una extensión.
- Lleve todos sus documentos organizados. Esto reducirá el tiempo del preparador, ahorrando dinero en empleados. Asimismo, junte y lleve los formularios relacionados con contribuciones recibidas por correo, tales como W-2, 1099-INT, etc.

Este año, ayude a los empleados a empezar la temporada de contribuciones con ventaja. Si usted usa esta lista de verificación, ellos deben estar bien preparados cuando se sienten a radicar por e-file sus declaraciones. [IRS](#)

Aprenda más en línea

- Radicación gratuita (Free File) en www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=118986%2C00.html?portlet=8
- IRS e-file en www.irs.gov/efile

En 2010 aumentará la tarifa de usuario de la solicitud de exoneración para las organizaciones exentas

Las tarifas de usuario aumentarán para todas las solicitudes de exoneración (Formularios 1023, 1024 y 1028) que lleven sello de correo con fecha posterior a enero 3, 2010:

- \$400 para las organizaciones cuyo recibo bruto anual es de \$10,000 o menos por un período de 4 años.
- \$850 para organizaciones cuyo recibo bruto anual es de más de \$10,000 por un período de 4 años.
- \$3,000 para cartas de exoneración grupales.

Una lista completa de todas las tarifas de usuarios se publicará en los procedimientos anuales que se darán a conocer en enero de 2010.

Cyber Assistant, un programa con base en la web diseñado para ayudar a los solicitantes de 501(c)(3) a

preparar una Formulario 1023 completa y exacta, estará a disposición durante 2010. Una vez que el IRS anuncie la disponibilidad de Cyber Assistant, las tarifas de usuario volverán a cambiar.

- \$200 para las organizaciones que usen Cyber Assistant (sin tomar en cuenta el tamaño) para preparar su Formulario 1023.
- \$850 para las demás organizaciones que no usen Cyber Assistant (sin importar el tamaño) para preparar su Formulario 1023.

El IRS anunciará cuando Cyber Assistant se encuentre a disposición y la fecha efectiva de los cambios a las tarifas de usuario. Suscríbase a Actualizaciones EO de Organización Exenta (EO Update) para recibir

una alerta automática cuando Cyber Assistant se encuentre a disposición. [IRS](#)

Aprenda más en línea

- Programa de tarifa de usuario para la División de Entidades Exoneradas del Pago de Contribuciones y del Gobierno (User Fee Program for Tax Exempt and Government Entities Division) de 2009 en www.irs.gov/charities/article/0%2C%2Cid=121515%2C00.html
- Actualizaciones de Organización Exenta (EO Update) en www.irs.gov/charities/article/0%2C%2Cid=154837%2C00.html

Noticias y anuncios

Información actualizada para las Sociedades S

La página Sociedades S (S Corporation) del IRS.gov contiene información actualizada sobre:

- Sociedades S (S Corporations) en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=98263%2C00.html
- Temas sobre compensación y seguro médico en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=203100%2C00.html
- Empleados, accionistas y funcionarios de sociedades en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=203099%2C00.html
- Bases sobre acciones y deudas de Sociedades S (S Corporation stock and debt basis) en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=203101%2C00.html

Información sobre E-Business y E-Commerce

- Un Nuevo centro de contribuciones en www.irs.gov/businesses/small/industries/article/0%2C%2Cid=208385%2C00.html de IRS.gov ofrece una fuente centralizada para asuntos relacionados con E-Business y E-Commerce.
- Centro de contribuciones sobre ingresos resultantes de trueque (The Bartering Tax Center), www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=187920%2C00.html en IRS.gov también ha sido actualizado.

Curso en línea de la SBA forma parte de la iniciativa del gobierno federal para promover oportunidades que ofrece la ARRA

El nuevo curso de capacitación de la Administración de Pequeños Negocios (Small Business Administration) "Oportunidades de la Ley de Recuperación: Cómo ganar contratos federales" (Recovery Act Opportunities: How to Win Federal Contracts)" en su sitio Web, www.sba.gov/fedcontractingtraining, ayuda a los pequeños negocios a tener acceso a oportunidades de contratación federal.

Noticias sobre jubilación para los patronos

El 5 de septiembre de 2009, como parte de las Iniciativas de Jubilación y Ahorros de la Administración Obama, el IRS y el Departamento del Tesoro publicaron cuatro avisos y tres reglas de ingresos para facilitar a las familias estadounidenses el ahorro para su jubilación. El Departamento del Tesoro:

- Expandirá oportunidades para el registro automático a 401(k) y otros planes de ahorros para la jubilación.
- Brindará facilidades a más de 100 millones de familias para que ahorren una parte o la totalidad de sus reembolsos por contribuciones.
- Permitir que los trabajadores conviertan sus vacaciones no utilizadas u otras licencias similares a ahorros adicionales para la jubilación, y
- Ayudará a que los trabajadores y sus patronos entiendan mejor las opciones disponibles de ahorro para jubilación con ventajas tributarias a través de un lenguaje claro y fácil de entender para promover planes de ahorros para la jubilación.

Aprenda más en línea

- Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (U.S. Treasury) en www.treasury.gov/press/releases/tg276.htm

El IRS lanza el navegador de planes de jubilación

El IRS ha lanzado un nuevo sitio para ayudar a los pequeños negocios a encontrar información sobre planes de jubilación que sea la apropiada para sus negocios y para alentar a los propietarios de pequeños negocios que establezcan planes de jubilación para sus empleados. El sitio también contiene información y recursos sobre cómo mantener planes y corregir errores en los planes.

- Navegador de jubilación (Retirement Navigator) en www.retirementplans.irs.gov

MANTÉNGASE INFORMADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARRA DEL IRS

Suscríbase a *e-News para Pequeños Negocios*

e-News for Small Business se distribuye cada dos miércoles. *e-News* proporciona información sobre contribuciones oportuna, útil directamente a su computadora.

Para suscribirse, visite irs.gov, escriba "e-News for Small Business" en el encasillado de búsqueda de la parte superior derecha, haga clic en "search" y luego clic en el resultado de la búsqueda,

"Subscribe to e-News for Small Business".



Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada trimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: John Berger

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):

Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
Room 940, Fallon Building
31 Hopkins Plaza, Baltimore, MD 21201

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección): SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 410-962-2572

¿Cambio de dirección?

¿Cierre del negocio?

Notifíquelo al IRS. Presentando el Formulario 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center MS:6273, Ogden, UT 84207
Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:

Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886%2C00.html.